

# REVISTA

## DE ESPAÑA Y DEL ESTRANJERO.

DIRECTOR Y REDACTOR PRINCIPAL

**DON FERMIN GONZALO MORON,**

PROFESOR DE LA CÁTEDRA DE HISTORIA DE LA CIVILIZACION DE ESPAÑA

EN EL ATENEO DE MADRID.

«La religion, la moral y la justicia  
son la base de los estados.»



**TOMO VII.**

**Madrid, 1843.**

**IMPRENTA PLAZUELA DE SAN MIGUEL NUMERO 6.**

REVISTA

DE ESPAÑA Y DEL ESTRANJERO.

DIRECTOR Y REDACTOR PRINCIPAL

DON FERNAN GONZALEZ MORON

PROFESOR DE LA CÁTEDRA DE HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN DE ESPAÑA

EN EL AÑO DE MADRID

con la base de los estados.  
de la religión, la moral y la justicia.



EN MADRID EN EL AÑO DE 1845

Madrid, 1845

LIBRERIA DE SAN ANTONIO, NÚMERO 6



# RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

## ARTICULO 41.

### REINADO DE FERNANDO VII.

#### EXPOSICION Y JUICIO

#### DE LOS SUCESOS MILITARES Y POLITICOS

DESDE 1808 A 1814.

Examinadas ya las causas del alzamiento de 1808, y manifestado nuestro juicio sobre las juntas populares, haremos una mera indicacion de los sucesos mas notables, deteniéndonos un poco mas sobre los que tienen relacion con la reforma política. No entra en el plan de esta reseña narrar los hechos, y sí solo compendiar los que son necesarios para dar á conocer la marcha gubernativa, intelectual y moral de esta nacion. Los lectores que quieran tener una idea exacta de los que ocurrieron en el levantamiento contra la Francia en 1808, los hallarán nerviosa y elegantemente narrados en la historia del señor Conde de Toreno.

Luego que Napoleon hubo logrado por medio del amaño y de la violencia la renuncia de nuestros reyes, fiel á su empeño de rejenerar á su manera á la España y de atraerse las simpatias de los hombres ilustrados, acordó que se reuniese en Bayona una diputacion de 150 personas, sacadas de todas las clases de la sociedad, y de las corporaciones y universidades mas notables del reino, con el fin de



felicitar y jurar al nuevo soberano, que en uso de su omnipotente poder habia dado á la España, su hermano Jose, y de cumplir con la ceremonia de discutir y aprobar la célebre constitucion de Bayona. En el nombramiento de estos diputados obró, como convino á sus miras, el gobierno francés, y los diputados elejidos, entre los cuales figuraban las personas mas notables de España, se adhirieron vergonzosamente á los planes de Napoleon, juraron á su hermano y aprobaron como de fórmula la constitucion ideada. Vergüenza é indignacion causa realmente ver en aquellos actos mezclados á Urquijo, Azanza, Romanillos, y hasta á Ceballos y al duque del Infantado. Para que nada faltase á la afrenta, Fernando VII y su servidumbre juraron tambien obediencia ciega al rey intruso José Napoleon.

No es propio de nuestro objeto examinar la Constitucion de Bayona, puesto que jamás se observó ni tuvo influjo en España; pero si es forzoso decir, que hala juzgado con un tanto de parcialidad el señor Conde de Toreno. Facil es sin duda alguna señalar sus defectos, mucho mas si se quiere modelar todar las constituciones por un determinado tipo; pero debe en nuestro concepto ser tomada en cuenta la situacion del conquistador que la dió y del pais á quien se concedió; y aun sin esta circunstancia descuellan en ella ideas prácticas luminosas de gobierno, y mejor conocimiento de la sociedad española, que el que tuvieron despues nuestros reformistas. Sin negarla algun defecto, creémosla muy superior á la de 1812, y estamos persuadidos, que un rei lejítimo con ella ù otra parecida hubiera podido encaminar á la España por la senda del progreso y de la reforma, mucho mejor que con la democrática de 1812.

Pero dejando á un lado los sucesos de Bayona que solo sirvieron para inflamar á la nacion del mas santo despecho,



y volviendo al alzamiento y á las juntas populares; no obstante que hubo en estas sérias y porfiadas desavenencias, y de que no faltaron algunos que pensasen en una especie de federacion nacional, prevaleció en tan apuradas circunstancias el dictámen de los mas entendidos acerca de la formacion de un gobierno ó junta central. Lanzado el pais por la necesidad en una carrera revolucionaria, é invadido y ocupado por enemigos poderosos, jamás fue mas urgente que entonces establecer inmediatamente un gobierno central, revestido de las facultades mas ámplias; y si hubiera prevalecido la desacordada pretension de las juntas de Sevilla y Valencia, que querian tener á la central en humilde dependencia, facil es conocer el caos y desconcierto, que hubiesen seguido á tan funesta medida. Instalóse esta en 5 de setiembre de 1808 en el real palacio de Aranjuez, y denominóse JUNTA SUPREMA CENTRAL GUBERNATIVA DEL REINO: constó al principio de 24 individuos, cuyo número creció despues hasta 35 nombrados en su mayor parte por las juntas de provincia. Descollaban en la central por su elevada instruccion y su anterior y merecida nombradía el conde de Florida-Blanca y don Gaspar Melchor de Jovellanos, siendo muy notable que desde la instalacion de la junta central comenzó ya á observarse aquella lucha entre el partido reformista y antireformista, que tan violenta fue despues en las célebres cortes de Cadiz. El conde de Florida-Blanca oponiase en la central á toda innovacion política, mientras Jovellanos queria encaminar la nacion hácia un gobierno representativo, parecido al de Inglaterra. Luego que la junta central dió noticia de su instalacion al Consejo, este, no obstante hallarse desopinado ante el pais por su conducta débil y vergonzante con el gobierno frances, zeloso de su autoridad quiso oponerse en cuanto pudo al alzamiento de otro poder superior al suyo, y espuso varias con-



sideraciones á la junta central, dirigidas á que se redujese el número de vocales con arreglo á la ley 3.<sup>a</sup> título 15 partida 2.<sup>a</sup>, á la estincion de las juntas provinciales y á la convocacion de córtes segun el decreto dado por Fernando VII en Bayona: estas peticiones desagradaron entonces jeneralmente por venir de un cuerpo tan desacreditado como el Consejo, sin embargo de ser ya muy conveniente la estincion de juntas provinciales, y desear algunos la convocacion de córtes. Daba peso á esta última opinion don Gaspar Melchor de Jovellanos, quien desde la instalacion de la junta central y al tratarse de su reglamento interior provocó como medida previa discutir sobre la institucion y forma del nuevo gobierno: la comision encargada de redactar el reglamento no acojió el dictamen de Jovellanos, por lo cual reprodujo este el 7 de octubre de 1808 en el seno de la junta central su peticion, reducida á que se anunciase inmediatamente á la nacion que seria reunida en córtes luego que el enemigo hubiese abandonado el territorio español, y si esto no se verificaba antes, para Octubre de 1810; á que se formase desde luego una rejencia interina en el dia 1.<sup>o</sup> del año inmediato 1809; y á que instalada la Rejencia quedasen existentes la junta central y las provinciales; pero reduciendo el número de vocales en aquella á la mitad, en estas á cuatro, y unas y otras sin mando ni autoridad; y solo en calidad de auxiliares del gobierno. Esta peticion no tuvo por entonces tampoco resultado alguno, opinando con razon los mas que urjia el ocuparse en medidas de guerra, y no en reformas politicas, y ofreciendo por otra parte rivalidades el nombramiento de la rejencia única. Asi quedó la junta central en el uso pleno de su autoridad, y para el ejercicio de esta distribuyóse en tantas secciones, cuantos ministerios habia, creándose una secretaria jeneral para dar



alguna unidad á su mala organizacion. Desacertada anduvo la junta en sus primeras providencias, pues sobre haberse ocupado mucho en el sueldo y tratamiento de sus individuos, mandó suspender la venta de bienes de manos muertas, permitió á los ex-jesuitas volver á España, restableció las antiguas trabas de la imprenta y nombró Inquisidor jeneral. Son muy notables estas providencias para conocer el espíritu de la nacion: la junta central habia sido nombrada en los momentos de mayor efervescencia, y por la breve relacion que acabamos de hacer, se ve que en ella prevalecian las doctrinas monárquicas antiguas con sus abusos y exajeracion. Se hacia sentir sin embargo y cobraba cada dia mayor fuerza el partido de la reforma, y asi para ganar un tanto de popularidad y bienquistarse con este, circuló en 10 de noviembre un manifiesto fechado en 26 de octubre, en el cual despues de trazarse el cuadro de la nacion é indicarse las providencias convenientes, se daba alguna esperanza de que en lo sucesivo serian mejoradas las instituciones políticas. Sin embargo de esta declaracion continuaron por algun tiempo los individuos de la central en seguir las doctrinas del ya difunto conde de Floridablanca y en oponerse á las reformas políticas; pero crecia de dia en dia el partido de Jovellanos, al cual se unió el de don Lorenzo Calvo de Rozas, vehemente y exajerado partidario de las reformas francesas. Asi este propuso de nuevo en 15 de abril de 1809 la convocacion de córtes, y aunque hubo varios centrales que resistian á tan radical innovacion, fué admitida la propuesta con la condicion de discutirse antes en las diversas secciones en que para preparar sus trabajos se distribuia la junta. En esta época dióse igualmente alguna mayor latitud á la libertad de imprenta y se permitió la continuacion del *Semanario patriótico*, donde por primera vez se



trataron graves cuestiones políticas. Examinada por fin en las diversas secciones la proposición de Calvo de Rozas, se deliberó sobre ella en junta plena y se aprobó por la mayoría de esta: apoyándola el presidente marqués de Astorga, el Bailío don Antonio Valdés, don Gaspar de Jovellanos, don Martín de Garay y el marqués de Campo-sagrado, al paso que resistieronla con empeño don José García de la Torre, don Sebastián Jocano, don Rodrigo Riquelme, y don Francisco Jabier Caro: con fecha pues de 22 de mayo se dió un decreto por la junta, anunciándose *el restablecimiento de la representación legal y conocida de la monarquía en sus antiguas córtes, convocándose las primeras en el año próximo, ó antes si las circunstancias lo permitiesen.* Esta resolución prueba la resistencia que se oponía á la instantánea convocación de córtes y que la parte mas sana del partido reformista se limitaba por entonces al restablecimiento de las antiguas leyes fundamentales, de las cuales tenia una vaga y confusa idea. Para mayor demostración del espíritu de la central, bastará decir, que mandóse por el mismo decreto la formación de una comisión de cinco vocales, que preparase los trabajos necesarios para el modo de convocar y formar las primeras córtes, debiendo consultar á varias personas y corporaciones, y que entre los comisionados nombrados figuraban Riquelme y Caro, que habian combatido la reunión de córtes. Sin embargo á consecuencia del disgusto que los reveses, lo monstruoso de su organización y las ambiciones personales creaban contra la junta central, se adoptaron en 15 de setiembre dos providencias notables: consistía la primera en la formación de una comisión ejecutiva encargada del despacho de lo relativo á gobierno, reservando á la junta los asuntos que exijiesen deliberación plena; y la segunda se reducía á fijar para primero de marzo de 1810 la apertura tan solicitada de córtes



extraordinarias. Mas sin embargo de la última resolución duró muy poco la desopinada junta central: obligada por los enemigos á pasar á la isla de Leon, y desconceptuada con el público hizo dimision de su encargo, nombrando una rejencia de cinco individuos, que ejerciese en toda su plenitud la potestad ejecutiva, con el nombre de supremo consejo de rejencia. Dióse á este cuerpo su reglamento particular, y es muy notable sobre el punto que examinamos el artículo, segun el cual la rejencia debia proponer á las córtes una ley fundamental, que protejiese y asegurase la libertad de imprenta: espidióse al mismo tiempo un decreto, en el cual se insistía en la próxima reunion de córtes, y se disponia la pronta expedicion de las convocatorias á los grandes y prelados con la notable innovacion de que los tres brazos no se juntasen en tres estamentos separados, sino solo en dos, denominado el uno popular y el otro de dignidades. Acordadas estas disposiciones por la junta central en 29 de enero de 1810, pasó á nombrar los cinco individuos de la rejencia, cuatro españoles europeos y uno de las provincias de ultramar, los cuales tomaron posesion de su elevado encargo la noche del 31 de enero. Compusieron el consejo de rejencia don Pedro de Quevedo y Quintano, obispo de Orense, don Francisco de Saavedra, antiguo ministro, el jeneral don Francisco Javier Castaños, don Antonio Escaño y don Miguel de Lardizabal y Vribe: distinguióse la rejencia por su zelo en favor de la independencia nacional; pero no fué igualmente adicta á las doctrinas de reforma: prevalido de ello el consejo, felicitóla en 2 de febrero, manifestando que las calamidades acaecidas habian venido de la propagacion de principios subversivos, intolerantes, tumultuarios y lisonjeros al inocente pueblo, y recomendando la veneracion de las antiguas leyes, loables usos, y costumbres santas de la monarquia. Asi combatian



frente á frente los dos partidos reformista y antireformista, siendo facil conocer que al fin el triunfo sería del primero, mas por su mayor enerjía y por las circunstancias revolucionarias del país, que por su verdadera fuerza y arraigo en las masas.

Remisa sin embargo la rejencia en la convocacion de córtes, hubo de ceder al clamor que se levantó, sostenido principalmente por varios diputados de algunas juntas de provincia que residian en Cadiz. En 17 de junio comisionaron estos á dos individuos para poner en manos de la rejencia una esposicion dirigida á recordar, la prometida reunion de córtes. Los comisionados don Guillermo Hualde y el conde de Toreno, diputados por Cuenca y Leon, presentáronse al digno obispo de Orense, y despues de agrias contestaciones, dieron al fin los rejentes una respuesta satisfactoria. Cobró con ello nuevo ardor la opinion reformista, y arrastrada por ella, hubo la rejencia de convocar las córtes por decreto de 18 de junio, mandando que se realizasen á la mayor brevedad las elecciones de diputados, que no se hubiesen verificado hasta entonces, y que en todo el próximo agosto concurriesen los nombrados á la isla de Leon, y se comenzasen las sesiones luego que hubiese mayoría. Gran júbilo produjo este decreto entre los de opiniones liberales, y procedieron inmediatamente las provincias no ocupadas por el enemigo al nombramiento de los diputados. Mas ofrecióse una duda á la rejencia, y era la de si debia llevar á cabo la determinacion no publicada de la junta central acerca de la convocacion del estamento privilegiado. Fluctuante el consejo de rejencia sobre punto tan capital, consultó acerca de él á las principales corporaciones del reino. Habia sido muy vária en España la práctica sobre esta materia segun los tiempos y reinos. En Aragon habiase establecido y conservado por mucho mas tiempo que en Castilla



la division de las cámaras en varios brazos : en Castilla asistieron á las córtes desde el siglo XIII al XVI tanto diputados populares como el clero y la nobleza , si bien casi todas las peticiones y acuerdos se hicieron por los diputados del reino: comenzose á regularizar la organizacion de las córtes, y á reunirse separadamente los diversos brazos en el reinado de Carlos V , pero dejaron de concurrir á las mismas el clero y la nobleza desde las célebres cortes de Toledo de 1538 con motivo de haberse negado la nobleza acaudillada por el condestable don Iñigo de Velasco á consentir el tributo de la Sisa. Desde esta época solo fué llamado á córtes el brazo popular , concurriendo únicamente algunos nobles y prelados al tratarse de la jura de los príncipes.

Con tales antecedentes , y con la fuerza que los tiempos revolucionarios dan á las opiniones estremas, facil es preveer , cual seria el sistema que prevalecería. Apoyaban algunas personas sensatas la idea de convocar dos cámaras, descollando entre ellos por su ilustracion y tino don Gaspar Melchor de Jovellanos. Fortalecido sin embargo el bando contrario con la consulta favorable del consejo de Castilla y del de Estado , hubo de ceder la rejencia á la opinion mas exajerada , y decidió en consecuencia que las clases privilegiadas no asistirían por separado á las córtes , y que estas serian convocadas con arreglo al decreto circulado por la junta central en primero de enero. Segun este y la instruccion que le acompañó , variábase completamente el antiguo sistema de eleccion : por cada 50,000 almas debia elejirse un diputado , concediéndose el sufragio electoral á los españoles de todas clases avecindados en el territorio , de edad de 25 años y casa abierta: los diputados habian de ser nombrados indirectamente, pasando su eleccion por los tres grados de juntas de parroquia, de partido y de provincia: para ser diputado solo se exijía ser elector y natural de la pro-



vincia : más en memoria del antiguo réjimen , se permitió que por aquella sola vez cada ciudad de voto en córtes enviase en representacion suya un individuo de ayuntamiento, concediéndose igual derecho á las juntas de provincia, en recompensa de sus desvelos por la independendencia nacional. En la convocatoria se señalaban amplias facultades á los diputados ; pues sobre anunciarse que se llamaba á la nacion á córtes jenerales para restablecer y mejorar la constitucion fundamental de la monarquía , se decia en los poderes que los procuradores estarian autorizados para acordar y resolver cuanto se propusiese en las córtes asi en razon de los puntos indicados en la real carta convocatoria como en otras cualesquiera con plena, franca, libre y jeneral facultad, sin que por falta de poder dejasen de hacer cosa alguna, pues todo el que necesitasen, les conferian los electores sin excepcion ni limitacion alguna. Tambien se llamó á las córtes á los diputados de las provincias de América y Asia, medida desacertada, y solo propia de momentos de efervescencia y arrebatado entusiasmo. El método que se siguió para tan remotos paises , fué el que los ayuntamientos elijiesen en sus provincias los diputados, nombrandose uno por cada provincia. Mas tan apresurado andaba el partido reformista , que logró en Cadiz que se llevase á efecto el nombramiento de diputados suplentes hasta la llegada de los propietarios, asi respecto de las provincias de ultramar como de las de España.

En los artículos sucesivos veremos como al fin se reunieron las córtes , y examinaremos su organizacion y trabajos.

**FERMIN GONZALO MORON.**



## Estado actual de nuestras colonias.

---

### MEJORAS ECONOMICAS Y POLITICAS

DE QUE SON SUSCEPTIBLES.

## ISLA DE CUBA.

### ARTÍCULO 1.º

Consagrada esta Revista no solo á la propagacion y defensa de las doctrinas de reorganizacion y de gobierno, sino al cultivo de los estudios sérios y exámen de todas aquellas cuestiones que deben influir de una manera vital en la prosperidad y porvenir de la nacion, mal podia sin faltar á uno de sus mas principales institutos, dejar de hacerse cargo del estado actual de nuestras colonias y de proponer cuantas mejoras y reformas prudentes deban adoptarse para su ulterior gobernacion y engrandecimiento. Los lectores que hayan seguido la serie de artículos de nuestra Revista, habran observado la importancia que hemos atribuido en la misma á los estudios administrativos y económicos que tanto urge promover en España, y la estension con que hemos procurado dar á conocer nuestro antiguo y presente estado económico, indicando sus vicios capitales y los medios de mejorarle. Todas las cuestiones relativas á nuestro comercio interior, y á las providencias necesarias para vivificarle han sido tratadas con diferen-



tes ocasiones en varios artículos de esta Revista ; mas tan importante objeto quedaria por desempeñarse cumplidamente , si dejaramos intacta , ò sin amplio y detenido exámen la cuestion colonial. Despues de haber sido España la primera nacion colonial del mundo , ha visto desaparecer en nuestros dias su antiguo y renombrado poderio de Ultramar: hoy solo nos quedan algunos restos del colosal dominio que en remotas é ignotas rejiones levantaron el esfuerzo y la prudencia de nuestros mayores ; mas aun en estos malparados restos vemos nosotros todo el porvenir político y comercial de España , si nos es dado entreveer alguno para nuestro desafortunado pais en medio de tanto desastre y de tan continuada desventura: y en verdad que si en extremo nos duele, y amargamente acibara nuestro ánimo el considerar el estado de desorganizacion interior , el fraccionamiento y lucha esteril de los partidos, y la ausencia de un gobierno fuerte é ilustrado, y de los medios ó elementos necesarios para crearlo , proviene esto principalmente de la necesidad urgente , que tiene nuestro pais de verse dirigido por una mano poderosa y hábil á fin de curar sus dolencias interiores , y de reparar en el exterior los desastres sufridos á principios de este siglo, atendiendo con atinado y perseverante plan al logro de grandes objetos , que debieran proseguirse en nuestros antiguos dominios. Tal vez sean delirantes sueños, hijos de nuestra atrevida fantasía, ó producto quizá de nuestro exajerado amor patrio , las esperanzas que abrigamos acerca de lo que pudieramos ser , dirijiendo toda nuestra atencion y esmero á las colonias que hoy nos quedan , y á las que viven desmembradas de su antigua metròpoli: mas en nuestro humilde entender , si la España no ha de quedar borrada del mapa de las potencias Europeas , si todavia puede aspirar á tener comercio floreciente, una marina regular é



influencia en el mundo diplomático, es indispensable, que todos nuestros hombres de estado y gobierno, vuelvan los ojos y no los aparten jamas de nuestras colonias. Impedidos de esta creencia, si bien con la duda de ver amanecer la aurora del bien perseverante y sólido para la península, vamos á examinar el estado actual de nuestras colonias, y á indicar las mejoras económicas y políticas de que son susceptibles; que es la única tarea ó deber que hoy nos es dado cumplir como escritores públicos, interesados de veras en la prosperidad de nuestra patria. Mas antes de entrar en semejante exámen, debemos advertir á nuestros lectores que reciban nuestras ideas con la misma desconfianza con que las esponemos. Todas estas cuestiones exigen madurez de juicio, larga y acreditada esperiencia, y un conocimiento muy detenido y exacto de los paises á que se contraen las observaciones; circunstancias todas, que faltan al director de esta Revista, y que le retraerian de empeñarse en tan difíciles controversias, si las viese tratadas cumplidamente por hombres de mayor práctica y de mas saber: mas desgraciadamente yacen tan árduas materias en el mas completo abandono, y es necesario para el bien público arriesgarse á examinarlas, siquiera no pueda hacerse con toda la copia de datos, y con el buen criterio que su gravedad é importancia reclaman.

Distribuiremos en dos partes nuestro trabajo: una serie de articulos tendrá por objeto nuestras colonias de América; y otra nuestras colonias en el Asia. Comenzaremos por la isla de Cuba y pasaremos despues á las islas Filipinas.

Esta seria la ocasion oportuna de presentar una idea rápida y exacta de nuestro sistema económico, y del gobierno que en la parte política y comercial establecieron nuestros mayores en los dominios de Ultramar; mas tan importante materia fue ampliamente dilucidada y juzgada



en el artículo 17 de la Reseña política, y al mismo remitimos á los lectores, deseosos de evitar repeticiones fastidiosas. Por esta razon cúmplenos en el artículo presente, desentendiéndonos del sistema económico y político de nuestras colonias, contraer nuestras observaciones al estado actual de la Habana y Puerto-Rico haciendo una reseña de la organizacion que en ella tienen los principales ramos de la administracion pública, indicando su estado económico y su prosperidad comercial, y deteniéndonos un poco mas en las cuestiones que tienen relacion con el tráfico de negros y la emancipacion de los esclavos, y con las reformas políticas, que la utilidad pública y la prudencia aconsejan introducir en nuestras Antillas.

Pocas palabras consagraremos á dar una idea del sistema político que rige en nuestras Antillas: es el mismo generalmente adoptado en nuestros dominios de Ultramar y que espusimos detenidamente en el citado artículo 17 de la Reseña política. La autoridad suprema tanto en lo militar como en lo político y económico reside en el capitan jeneral la judicial y varias partes de la económica se desempeñan por las audiencias de Puerto-Rico, de la Habana, y de Puerto-Príncipe, y por los alcaldes mayores, con arreglo á nuestras leyes de Indias, y los negocios de real hacienda en la parte administrativa y judicial, se hallan á cargo de los intendentes, contadurías mayores y juntas de hacienda. En 23 de marzo 1812 se establecieron dos intendencias en Cuba y Puerto-Príncipe; y si bien en 13 de noviembre de 1828 se creó en Puerto-Rico una contaduría mayor para el exámen y finiquito de cuentas de la Isla, independiente del tribunal de la Habana, el intendente de esta ciudad es superintendente jeneral subdelegado de hacienda en toda la Isla, y como tal, jefe supremo de las demas intendencias en todos los asuntos que con arreglo á ordenanza requieren su



inspeccion. En 1794 se erigió un consulado en la Habana, que desde 1832 promueve las grandes empresas de utilidad pública bajo el título de junta de fomento y comercio, y con respecto al régimen municipal, se dirige este todavía por las ordenanzas que en 1574 formó para la Habana y demás ayuntamientos de la Isla el doctor Alonso de Casares, oidor de la audiencia de S. Domingo, no obstante haberse trabajado en su reforma en 1802, 1816, 1824 y 1826. Las principales disposiciones de estas ordenanzas en lo relativo á la organizacion interior previenen, que los ayuntamientos se reúnan los viernes á las ocho de la mañana, debiendo estar presente, el gobernador, el teniente letrado, ó en su defecto los alcaldes; que para la resolucion de cosas graves se convoque al gobernador, alcaldes y rejidores; que en tales actos el gobernador deje obrar libremente, sin votar él ni su teniente, pues deben ser jueces de lo que se hiciere; que en el dia de año nuevo se elijan los alcaldes ordinarios á pluralidad de votos, y que todos los vecinos nombren anualmente á campana tañida al procurador jeneral. Tales son las providencias relativas á la organizacion municipal de nuestras Antillas, haciéndose las elecciones de concejales por los individuos salientes del ayuntamiento con arreglo á lo que sucedió en la península desde 1824.

Dada esta lijera idea del sistema político, que rije en nuestras colonias de América, y sin perjuicio de manifestar en otro artículo las reformas que convendrá adoptar sobre él mismo, pasaremos ahora á la parte mas importante, esto es á la que se refiere al estado económico y comercial de nuestras Antillas.

Del sistema económico que nuestras leyes fiscales introdujeron en la América, tratamos detenidamente en el mencionado artículo 17 de la reseña política, siendo por lo mismo inutil reproducir aquellas observaciones. Mas lo que



convendrá si notar, es el opuesto sistema que la España ha seguido en este siglo, y el estado de floreciente prosperidad en que hoy se halla la Isla de Cuba.

A principios del siglo XVIII era casi insignificante el comercio de la Isla: su industria estaba reducida á la cría de ganados y á algunos lijeros cambios que proporcionaban los retornos de las flotas de nueva España, que conducian los caudales á la península: gozaba sin embargo el puerto de la Habana por su posicion de justa nombradía, desde que por los años de 1516 á 1519 descubrió el canal de Baháma y navegó por él nuestro famoso piloto Anton de Alaminos.

En 1740 establecióse en la Habana con arreglo al sistema económico dominante una real compañía privilegiada, que no dió resultados en los 14 años de su duracion. Por sus registros y otros documentos consta que en su miserable época solo venian de España para provision de la Isla tres embarcaciones por año; que la estraccion de azucar no llegaba en un quadrienio á 21,000 arrobas, y que por todos derechos no entraban en las cajas reales 300,000 pesos. Los rendimientos de las rentas de la Isla de Cuba fueron tan cortos durante los siglos XVI, XVII y XVIII, que sus gastos se suplieron con el situado de Méjico. Mas cuando comenzaron nuestros soberanos á mirar con la debida importancia la Isla de Cuba, y principió esta á prosperar un poco, fué en 1762, despues que los ingleses evacuaron la Habana, de que se habian apoderado. En 1763 se creó una intendencia en esta ciudad y se abrió por via de ensayo un pequeño comercio entre esta Isla y los principales puertos de la península. Los derechos de entrada, salida y consumo hacian muy caros los jéneros y dificultaban la contratacion; pero el reglamento de 24 de agosto de 1764 comenzó á quitar las trabas, permitiendo embarcar efectos y producciones nacionales en



los buques correos establecidos entre la Metrópoli y las Indias occidentales.

En el año común de 1769 á 1774, las importaciones al puerto de la Habana ascendieron á 1.826,746 pesos; y las esportaciones á 969,133. Los cueros, la cera, el azúcar, las mieles y el aguardiente formaban la base de las esportaciones de frutos del país.

El primer paso para la libertad del comercio de la Isla de Cuba se dió en 1767: la real orden de 14 de abril de este año autoriza *para que en caso de urgente neccsidad en Cuba se ocurra por víveres al extranjero*: mas el comercio de esta isla recibió todavia mayores ampliaciones por la facultad de hacerle con Nueva Orleans (1772) entre unas y otras provincias de la América (1774), por el permiso de extraer frutos coloniales para las dos Floridas (1776), por la estraccion de aguardiente de caña para Campeche y Honduras (1777), y sobre todo por el reglamento llamado de libre comercio expedido en 12 de octubre de 1778 abriendo el de la América á los principales puertos de la península. La guerra de Inglaterra con sus colonias por este tiempo impidió la llegada de los buques necesarios para el tráfico, y en 12 de octubre de 1779, á instancia de las autoridades se permitió en la Isla la entrada de buques pertenecientes á naciones amigas, con tal que solo introdujesen víveres. En el mismo año se concedió este comercio á los Anglo-americanos y se prohibió á los Ingleses. Asi la necesidad preparaba lentamente aquel sistema liberal de comercio, que se ha desarrollado en el presente siglo, y al cual debe la Isla de Cuba principalmente ser la primera y mas florida colonia del mundo. Semejantes permisos daban aliciente y lugar á la introduccion de mercancías extranjeras, no obstante las prohibiciones rigurosas que se repitieron en 20 de enero y 15 de abril de 1784, á las cuales siguieron las ma-



yores franquicias para la introduccion de negros en 1789, 1791, 1792, y 1793. En esta época volvió á hacerse sentir de una manera imperiosa la necesidad de víveres, y á consecuencia de los informes de las autoridades de la Habana, la real órden de 25 de junio de 1793 renovó la concesion para la introduccion de víveres en buques neutrales, y varios particulares obtuvieron permiso para esportar sus frutos al extranjero, mas en 21 de enero de 1796 se mandó cesar el comercio con los Estados-Unidos, y la real órden de 20 de abril de 1799 derogó la que autorizaba el comercio en buques neutrales: esto no obstante el capitan jeneral y el intendente de la Habana acordaron la suspensión de esta medida, y en 8 de enero de 1801 el gobierno aprobó el comercio en buques neutrales por el tiempo que las citadas autoridades conceptuasen necesario: esta providencia fué mas transitoria, pues en 4 de diciembre del mismo año volvió á prohibirse el comercio en buques neutrales y en 3 de enero de 1804 con la mayor severidad la admision de buques extranjeros. Asi luchaban las teorias mas liberales de comercio con nuestro vicioso sistema fiscal, creyéndose fundadamente que el comercio de Cadiz interesado en el monopolio influia secretamente en el ministerio para que se dictasen las medidas restrictivas que acabamos de referir. Con tal irregularidad y con semejantes contratiempos siguió el comercio de la Isla de Cuba hasta el año 1805, en que se permitió con mas constancia la entrada de buques neutrales en el puerto de la Habana.

Mas apesar de la fluctuacion y contradiccion de las órdenes sobre comercio, por el impulso natural de este á buscar toda la latitud y libertad posible en el momento en que se le abre la menor ocasion, progresó indudablemente en esta época. El término medio de los buques que entraron en la isla de Cuba desde 1786 á 1795 fue:



Españoles.	276
Estranjeros.	68

Pero lo que prueba el incremento del tráfico es la siguiente nota de importaciones y esportaciones desde 1790 á 1795.

<u>Años.</u>	<u>Importacion.</u>	<u>Esportacion.</u>
1790	1.624,784 ps.	1.338,404
1791	7.065,547	2.370,740
1792	4.492,265	1.977,035
1793	3.073,825	1.707,567
1794	3.404,052	2.442,260
1795	17.012,373	2.961,213

De la gran importacion de 17.012,373 pesos en el último año, salieron mercancías para la península por valor de 13.809,871 pesos.

Las alteraciones y desórdenes de la península y de América á principios de este siglo impidieron el progreso del tráfico, y la junta de gobierno del consulado de la Habana al felicitar á S. M. por su vuelta á España en 13 de julio de 1814 le suplicó no se resolviese el expediente de aranceles y comercio sin ser oída, por haber sabido que el comercio de Cadiz renovaba sus pretensiones exclusivas sobre la isla de Cuba y sus reclamaciones contra el comercio extranjero. Desde esta época datan el incremento del tráfico cubano y el sistema económico liberal adoptado para nuestras colonias de América. En 1815 se concedió á Puerto-Rico la célebre cédula de gracias, de que hablaremos en el artículo inmediato, y en 10 de febrero de 1818 se otorgó á la isla de Cuba el comercio libre con los extranjeros, que ha continuado despues sin interrupcion, aunque amagado por la ley restrictiva de aranceles de 1820,



contra la cual reclamó la Isla y logró su no aplicación. Entrada de una vez la España, después de haber seguido el sistema prohibitivo más riguroso, en las teorías liberales de comercio, continuó en esta carrera, y las dió mayor latitud que ninguna potencia colonial de Europa, ofreciendo hoy la península el raro espectáculo de haber libertado de toda traba el tráfico colonial, cosa que no ha hecho todavía ninguna otra nación. La real orden de 10 de marzo de 1824 amplió las concesiones de 1818 permitiendo á las potencias amigas y aliadas de España hacer el comercio con todos los puertos de las Américas y en 18 de marzo de 1825 se aprobó el reglamento del depósito en el puerto de la Habana, facultando á los comerciantes para tener en él sus géneros sin pago de derechos por espacio de un año.

Estas disposiciones económicas, unidas á hallarse por explotar y ser en extremo fértil el suelo de la isla de Cuba, y á las emigraciones consiguientes á los desórdenes de la Isla de Santo Domingo y de las colonias españolas, que en nuestros días se han erijido en repúblicas independientes, han dado lugar al prodigioso desarrollo de la riqueza pública en la isla de Cuba, y á que esta sea la primera y más floreciente colonia.

Atras queda hecha mención del estado de importaciones y exportaciones de la misma en los últimos años del siglo XVIII con arreglo á los datos reunidos por el Sr. Lasagra en su apreciada historia económica, política y estadística de la Isla de Cuba. Observando el progreso ulterior de su tráfico se vé que el término medio de la importación desde 1803 á 1816 ascendió á 10.899,575 pesos y el de la exportación á 7.062,422, y el de la importación de 1823 á 1830 subió á 13.034,875 pesos, al paso que la exportación se elevó á 9.671,084.



Segun el Sr. Zamora en su *registro de Lejislacion Ultramarina*, los puertos de la Isla de Cuba importaron en 1826 por valor de 14.925,754 pesos que aumentó progresivamente hasta 24.729,878 en 1838, y esportaron en 1826 por valor de 13.809,838 pesos y en 1838 por valor de 20.471,102. Los mismos puertos esportaron en el año 1826 en el ramo de azucar 6.237,688 arrobas y en 1838 10.417,688: en el ramo de tabaco en hoja en 1826 79,581 arrobas, y en 1838 194,799: en el ramo de tabaco torcido en 1826 197,194 libras, y en 1838 916,466: en el ramo de café en 1826 1.773,798 arrobas, en 1837 2.133,567 y en 1838 1.550,341.

Si del estado de importaciones y esportaciones pasamos al interesante objeto de la marina empleada en ellas, y de la parte que en este comercio ha tenido la bandera nacional, observamos con satisfaccion el mismo progreso, y vemos cuanta importancia tienen nuestras colonias para el fomento de nuestra marina mercante, fundamento esencial de la marina militar.

El número de buques que entraron y salieron de los puertos de la Isla de Cuba en 1826 ascendió á 2947 y en 1838 á 5157. De los estados comerciales desde 1826 á 1838 aparece, que el comercio nacional en bandera extranjera hasta 1829 sobrepujó en siete tantos al hecho en bandera nacional, y en 1829 solo en dos tantos: empero desde 1830 la bandera nacional sobrepujó á la extranjera y el progreso fué desde esta época tan rápido y visible, que desde 1836 se advierte que todo el comercio nacional de importacion y esportacion se hace en bandera española. El comercio nacional de importacion ascendió en 1826 á 2.858,793 pesos, y en 1838 á 4.460,987, mientras el de esportacion subió en 1826 á 1.992,689 y en 1838 á 2.692,159 pesos. El órden de importancia de las naciones que hacen el



comercio con nuestras Antillas es el siguiente:—1.º Estados Unidos—2.º España—3.º Puertos-Hispano Americanos—4.º Inglaterra—5.º Francia, y—6.º Ciudades Aseáticas.

Los jéneros principales de comercio de la Isla de Cuba son el azucar, el café y el tabaco, cuya produccion ha aumentado asombrosamente. En 1790 no existian en el distrito Episcopal de la Habana, que termina donde comienza la jurisdiccion de Puerto-Príncipe, mas que 172 ingenios; y de una relacion del ramo de diezmos de 1838, que inserta el señor Zamora en su registro de *Lejislacion Ultramarina*, consta que en el mismo año de 1838 habia 526 ingenios entre nuevos y viejos, 1215 cafetales, 548 haciendas, 2079 potreros, 833 colmenares, 5967 sitios, 2885 estancias, 2576 vegas de tabaco, y 153,472 negros de dotacion.

Esta relacion prueba el extraordinario progreso de la produccion, debido sin duda principalmente al establecimiento de nuevos ingenios y al cultivo de tierras mas feraces. La poblacion, que aumenta siempre segun los medios de subsistencia, ha seguido la misma marcha progresiva, y no creeríamos poder presentar una idea exacta del estado económico de la Isla de Cuba, sino ofreciéramos un resumen de sus diferentes censos desde el de 1774 al de 1827, no insertando el resultado del de 1841 recientemente publicado por no tenerlo actualmente á nuestra disposicion.



## RESUMEN JENERAL.

### CENSO DE 1774.

#### HOMBRES.

<i>Libres.</i>		<i>Esclavos.</i>	
Blancos.	Negros.	Mulatos.	Negros.
55,576	10,201	5,951	3,518

#### MUJERES.

<i>Libres.</i>		<i>Esclavas.</i>	
Blancas.	Mulatas.	Negras.	Mulatas.
40,864	9,006	5,689	2,206

### CENSO DE 1792.

#### HOMBRES.

<i>Libres.</i>		<i>Esclavos.</i>	
Blancos.	Mulatos.	Negros.	Mulatos.
72,299	15,845	9,366	5,769

#### MUJERES.

<i>Libres.</i>		<i>Esclavas.</i>	
Blancas.	Mulatas.	Negras.	Mulatas.
61,260	18,041	10,900	6,366

### CENSO DE 1817.

#### HOMBRES.

<i>Libres.</i>		<i>Esclavos.</i>	
Blancos.	Mulatos.	Negros.	Mulatos.
13,519	30,512	28,373	17,803

		<i>Negros.</i>	
Blancos.	Mulatos.	Negros.	Mulatos.
13,519	30,512	28,373	106,521



**MUJERES.**

<i>Libres.</i>			<i>Esclavas.</i>	
<i>Blancas.</i>	<i>Mulatas.</i>	<i>Negras.</i>	<i>Mulatas.</i>	<i>Negras.</i>
109,311	29,170	26,003	14,999	60,322

**CENSO DE 1827.**

**HOMBRES.**

<i>Libres.</i>			<i>Esclavos.</i>
<i>Blancos.</i>	<i>Mulatos.</i>	<i>Negros.</i>	<i>Mulatos y Negros.</i>
168,653	28,058	23,904	183,290

**MUJERES.**

<i>Libres.</i>			<i>Esclavas.</i>
<i>Blancas.</i>	<i>Mulatas.</i>	<i>Negras.</i>	<i>Mulatas y Negras.</i>
142,398	29,456	25,076	103,652

Las clases blanca , libre de color , esclava y jeneral de color , se hallan en los citados censos en las proporciones siguientes :

<i>Años.</i>	<i>Blanca.</i>	<i>Libre de color.</i>	<i>Esclava.</i>	<i>Jeneral de color.</i>
1774	56	18	26	44 p. 8
1792	49	20	31	51
1817	43	20	37	57
1827	44	15	41	56

Se observa por esta proporcion , que no obstante el incremento que en este siglo ha tenido la poblacion negra por efecto de la continua importacion de esclavos , la poblacion libre y aun la blanca escede en número á la esclava , fenómeno singular de nuestras colonias , y que tomaremos en cuenta al tratar del tráfico de negros , y de la cuestion de emancipacion.

Para completar este lijero bosquejo del estado econó-



mico de la Isla de Cuba, daremos una idea del importe de la recaudacion de las rentas de aduana, que es indudablemente otro barómetro para conocer el movimiento del comercio y de la poblacion.

El término medio de la recaudacion de rentas desde 1761 á 1764 ascendió en cada año á 316,029 pesos, y en el bienio de 1766 y 67, despues de establecida la Intendencia, el importe de la recaudacion de los dos años subió á 1.002,205 pesos. En un estado impreso de los ingresos en la aduana de la Habana desde 1765 á 1818, de que hace mencion el Sr. La Sagra en su citada obra, se determinan cuatro épocas en la historia de los ingresos. 1.<sup>a</sup> desde 1765 á 1768 bajo los privilejios de la real compañía.—2.<sup>a</sup> desde 1779 á 1791 bajo el reglamento del comercio libre con los doce puertos habilitados de la península.—3.<sup>a</sup> desde 1793 á 1814 que comprende la entrada de buques extranjeros con negros: y 4.<sup>a</sup> desde 1815 á 1818 en que se siguió el comercio libre con todas las potencias.

El resultado de la recaudacion en las cuatro épocas es el siguiente:

	<u>Año comun.</u>
1. <sup>a</sup>	345,190 pesos.
2. <sup>a</sup>	577,159
3. <sup>a</sup>	1.166,593
4. <sup>a</sup>	2.189,428

Segun el Sr. Zamora en su registro de lejislacion Ultramarina, la recaudacion de los derechos de aduana en 1826 ascendió á 4.683,753 pesos y en 1838 á 6.098,254. De un estado jeneral de entradas y salidas de arcas por ramos correspondiente al año 1836, que mandó formar y autorizar el tribunal de cuentas en 11 de diciembre de



1837, aparece que la provincia occidental de la Habana recaudó 6.440,640 pesos, la oriental de Cuba 1.064,494, y la central de Puerto-Príncipe 780,850; total de valores recaudados 8.285,986 pesos. Cuando se tiene presente que hasta este siglo las cargas de la Isla de Cuba se cubrían principalmente con el situado que pagaban las cajas de Méjico, y se compara tan miserable estado con el considerable número de millones que hoy quedan á la Metrópoli, despues de satisfechas todas sus necesidades, hay motivos para aplaudir las reformas económicas hechas en el presente siglo por la necesidad y por una larga y desastrosa serie de desengaños, y para procurar con todo ahinco la prosperidad y engrandecimiento de tan importantes colonias. Mas conviene no hacernos ilusiones sobre su actual y floreciente estado, ni dormirnos fiados en la feracidad prodijiosa de su suelo. En el actual estado de Europa es preciso no descansar en la senda de las reformas y del progreso económico, é indispensable salir de nuestra habitual inaccion, y apresurarnos á preparar una solucion justa, atinada y oportuna á las cuestiones políticas y económicas, que deben surgir naturalmente del estado social de la Isla de Cuba. Tal es tambien uno de los objetos, que nos han llevado á escribir sobre nuestras colonias, y que trataremos con prudencia y detenimiento en los artículos inmediatos.

**FERMIN GONZALO MORON.**



## NECESIDADES MARITIMAS DE LA PENINSULA.

---

### OBSERVACIONES

SOBRE EL JUICIO CRÍTICO DE LA MARINA MILITAR DE ESPAÑA, PUBLICADO EN FORMA DE CARTAS DE UN AMIGO Á OTRO.

#### ARTICULO 3.º (1)

En los precedentes artículos han visto nuestros lectores como distingue el autor del Juicio crítico, los medios de fomentar la marina de guerra, en directos é indirectos. Mas al tratar de algunos de estos últimos medios, no se estiende, á nuestro ver, cuanto seria de desear y como podría haberlo hecho en una obra á que dió tanta latitud y en que descende á minuciosos detalles respecto á los primeros. La jeneralidad con que de aquellos habla, es la causa sin duda de que se eche de menos el exámen de alguna que otra cuestion capital, de suma importancia para el establecimiento de un plan ó sistema capaz de levantar nuestro poder marítimo.

Este exámen es el que nos proponemos hacer, aunque lijeramente en el presente artículo. Pero antes queremos marcar bien la diferencia que hay entre aquellas dos clases de medios, deslindándolos de manera que no puedan confundirse; y señalando la influencia que en la adopcion de unos y otros debe tener el ministro de marina; porque ha sido muy frecuente entre el disculparse la inaccion con la incompetencia y abandonar los pensamientos mas útiles, bajo el pretesto de que no estaba esclusivamente en sus

---

(1) Véanse las Revistas de 15 y 30 de junio.



facultades el dictar ciertas providencias necesarias para llevarlos á cabo.

Hemos dicho y creemos haberlo demostrado, que sin producción, sin comercio y sin marina mercante, no puede existir la de guerra. Para fomentar, pues, este brazo importante de la fuerza pública, es indispensable franquear aquellos canales de riqueza jeneral, impulsando simultáneamente los medios de transporte marítimo que seguramente son su barómetro. Esto exige grandes medidas económicas, administrativas y políticas, que son las que nosotros, con el autor del Juicio crítico, entendemos por medios indirectos de fomentar la marina de guerra, y llamamos directos á la buena organización interior de la armada, á la mejora de su sistema económico, al fomento de los arsenales y de la construcción de guerra, y á facilitar la instrucción teórica y práctica de sus individuos. ¡Qué campo tan vasto, qué multitud de atenciones, y cuántos y cuán profundos conocimientos se necesitan para montar la grande y complicada máquina de un sistema marítimo de modo que produzca su efecto! Las teorías económicas, el derecho internacional, noticias exactas de las necesidades y productos de los demás países, junto con las combinaciones de la mas alta política, tienen que presidir á la concepción de los medios indirectos, mientras que los directos exigen espíritu de orden, posesión completa de cuantos conocimientos requieren los diversos ramos de la armada, y sobre todo un zelo y una actividad incansables.

Verdad es que algunos de estos medios, quizá los mas importantes, no estan en las atribuciones del ministro de marina, que ni hace los tratados, ni forma los aranceles, ni puede tomar por sí esas medidas fomentadoras que sirven de base para sentar con solidez el poder naval de un estado. Mas no por eso sale de su esfera de acción, ni será



menos eficaz su influjo en el gabinete, si formado una vez su plan, concebido un pensamiento que se apoye en los adelantos maravillosos que ha hecho en los últimos tiempos la ciencia de gobierno, acierta á convencer á sus cólegas de sus ventajas, y de la necesidad de ponerlo en práctica en todas sus partes para conseguir el gran fin de restaurar nuestro antiguo nombre marítimo. ¿Quién se negará entonces á contribuir con todas sus fuerzas á un objeto de que penden la gloria y esplendor nacional? ¿Qué miembro del gabinete, qué poder del estado, rehusará dictar las providencias que se le propongan, cuando vea un sistema completo, una combinacion cuyo resultado ha de ser el de robustecer nuestras fuerzas de mar, fomentando al mismo tiempo la riqueza pública?

<sup>sup</sup> Véase, pues, como no es un obstáculo invencible el que muchos de los elementos que constituyen un sistema marítimo, no puedan crearse inmediatamente por el mismo que ha de concebirlo y se encarga de ponerlo en ejecución; porque lo que no tenga de facultades podrá suplirlo con la superioridad que le den sus conocimientos. Así es que los impulsos notables que han recibido todas las marinas del mundo han sido hijos de la gran capacidad de los que se los dieron, mas bien que de esas circunstancias á que se concede tanto influjo en todos los sucesos. Sus talentos no solo les permitian concebir el plan mas propio para alcanzar el fin que se habian propuesto, sino que les daban tambien la persuasion necesaria para que todos secundasen sus esfuerzos. Por cuya razon vemos siempre en la historia de las naciones, asociados los grandes acrecimientos navales con el recuerdo de sus hombres de estado mas sabios y eminentes.

Volviendo ahora á nuestro Juicio crítico, especifica y enumera en el su autor, aunque con alguna rapidez como



hemos indicado, los medios indirectos de fomentar nuestra marina. No olvida por cierto ni el establecimiento de comunicaciones del interior con el litoral, ni el impulso á la agricultura y artes, ni las medidas propias para facilitar la esportacion, ni ninguno de esos grandes resortes económicos que tanto contribuyen al fomento de la riqueza pública, como á la posibilidad de sostener una marina respetable. Tratando de sentar en este terreno su verdadero cimiento, con esa fuerza de raciocinio que le es tan propia, procura dirigir á él toda la atención, todas las miras del gobierno: pero considerando la marina mercante como un resultado necesario de estas medidas se contenta con indicar otras y aun deja escapar algunas que, en nuestro juicio, no son menos importantes, como vamos á ver.

La imprevisión y las exigencias de otras naciones que con título de amigas trataron siempre de aprovecharse de nuestros descuidos, al establecer ó renovar sus relaciones mercantiles con nosotros, crearon en todas épocas graves obstáculos á nuestro desarrollo marítimo. No es nuestro ánimo ahora, ni cabe en los límites de un artículo, el señalar uno por uno estos obstáculos; pero ¿quién ignora que los diversos tratados que hicimos con la Inglaterra, por ejemplo, por espacio de mas de un siglo, tenían el principal objeto de impedir los acrecimientos de nuestra marina mercante? ¿Quién duda que las condescendencias habidas con esta y otras naciones anularon nuestras mejores leyes marítimas, detubieron sus efectos y no solo hicieron imposible todo progreso en esta parte, sino que nos empujaron en la rápida pendiente que nos ha traído á la decadencia actual? Pues de estos obstáculos existen todavía algunos y su influjo no es insignificante: el hacerlos desaparecer totalmente, sin mas consideración que la del bien del país, es una necesidad apremiante y una medida indispensable, sin la cual seran



vanos cuántos esfuerzos se hagan para restaurar nuestro poder naval.

En esta parte la Inglaterra nos ha dado muchos ejemplos dignos de imitarse y vamos á citar uno muy notable. Publicada por los reyes católicos la pragmática en que se prohibía que los buques extranjeros, cargasen en nuestros puertos efectos de ninguna clase, consiguieron los ingleses quedar esceptuados de esta regla, por razones de parentesco y amistad entre las dos familias reinantes, obteniendo otras ventajas todavía mayores en nuevos tratados. Esto no obstante, cuando algun tiempo despues establecieron su *acta de navegacion*, los buques españoles fueron comprendidos en ella y privados del tráfico de sus costas. Vanas fueron las reclamaciones hechas sobre el particular; convenia asi á sus miras de engrandecimiento marítimo y ante esta consideracion hubieron de ceder todas las de justicia y recíproca amistad. Y ¿por qué no hemos de seguir nosotros una conducta semejante? ¿Por qué no hemos de hacer cuanto convenga á nuestra marcha progresiva, cualquiera que sea el efecto que esto produzca en los intereses materiales de otros paises, que tanto han abusado en diversas épocas, de nuestras situaciones angustiosas para lastimar los nuestros? Tiempo es ya de que hagamos una aplicacion positiva de esa independendencia que tanto y tan justamente se enaltece.

Y no se nos diga que de hacerlo asi podrian resultar conflictos de grave consecuencia, que podria convertirse esta cuestion en cuestion de fuerza, obligándonos, tal vez, á entrar en nuevas luchas, con riesgo de nuestras posesiones ultramarinas. El estado de la civilizacion, el espíritu del siglo y la situacion política é intereses comunes de la Europa, no permiten ya que las naciones se hostilicen sin un motivo grande y evidentemente justo, sin una de esas causas que, promovidas por la sinrazon, afectan profundamente su so-



siego, su integridad ó independencia. Y ¿podrá tenerse por de este número el que un país que encierra en sí todos los elementos de prosperidad, trate de romper las trabas que se oponen á su desarrollo? De ninguna manera; la Europa miraría estos actos como muy conformes al derecho que tienen todos los pueblos de aprovechar sus buenas circunstancias para conseguir su bienestar y prosperidad, y no permitiría la menor agresion que en ellos se fundase. Por eso creemos no aventurar nada al decir que se está en el caso de tomar cuantas medidas sean convenientes para el fomento de nuestra marina mercante, sin volver la vista atrás, sin detenerse en compromisos de otras épocas.

Algo se ha hecho en este sentido en una muy reciente: la ley última de aranceles prohíbe hacer el comercio entre nuestras colonias de Asia y España á no ser en buques españoles; grava con dobles derechos á los jéneros procedentes de las Antillas y demas puntos de América trasportados en buques extranjeros; niega á estos toda participacion en el tráfico del cabotaje, esceptuando solo cuando lo hacen cargados de carbon de piedra; y por último exige como condiciones indispensables para que los buques puedan disfrutar de las ventajas que concede, á la bandera nacional: 1.<sup>a</sup> Que han de ser de propiedad española y estar lejitimamente matriculados. 2.<sup>a</sup> Que han de ser españoles su capitan, piloto ó contramaestre y las dos terceras partes de la tripulacion. Pero si bien la renovacion de estas medidas es un paso dado en el camino de las mejoras, dista mucho de bastar al fin propuesto, sino se anda todo él con resolucion, sino se adoptan otras muchas mas importantes.

Y aqui es el lugar á propósito para examinar la conveniencia de una de ellas, que ha producido resultados maravillosos en todos los países marítimos donde hubo de plantearse. Hablamos del privilegio de preferencia en los fletes para



los buques nacionales, consignado en nuestras leyes antes que en parte alguna, y cuya utilidad se combate ahora por aquellos mismos que habiéndolo tomado de nosotros, obtuvieron de él mas ventajas. En efecto; nadie duda que la Inglaterra debe su engrandecimiento comercial y marítimo á la célebre *acta de navegación* inaugurada por Cromwell y aprobada despues por el parlamento en tiempo de Carlos II. Mas esta misma nacion que la llevó á cabo con una constancia inaudita, que tuvo á veces que apelar á las armas para sostenerla, luego que se ha visto en la cumbre de la prosperidad y dominadora esclusiva de los mares, se empeña en convencer á las demas de la ineficacia de este medio restrictivo, sosteniendo el principio de la libertad de comercio aplicado á todos los casos y en todos sentidos. Véase sino como se espresan sus modernos economistas.

Entretanto la esperiencia responde victoriosamente á estas teorías, por brillante que sea el aparato científico con que quiera revestirlas. Esta nacion á favor de la citada acta vió aumentarse su marina mercante en el corto espacio de poco mas de 90 años, desde 95,266 toneladas á 609,798, y su marinería, segun Aanoud (1) de 16,591 hombres á 119,194. La Suecia, que al concluir el reinado de Carlos XII no tenia mas que tres solos buques de comercio, contaba trescientos en sus puertos antes de transcurridos veinte años despues de haber prohibido el que los extranjeros se ocupasen en su tráfico. La España misma, como veremos en seguida, á pesar de los contratiempos é inobservancia de las leyes que declaraban el privilegio de preferencia en los fletcs, obtuvo de él brillantes resultados.

El primer ensayo que se hizo de este privilegio, fué en

---

(1) Systeme maritime é politique des Européens pendant le dix huitième siecle.



1227, en cuya época el rey don Jaime I, prohibió el que los buques estraños cargasen en el puerto de Barcelona fruto alguno ni mercaderías, mientras hubiese buque barcelonés que quisiese hacerlo. En 1268, con el objeto de no retraer enteramente á los patrones de dichos buques estraños y para no entorpecer la esportacion, esceptuó sabiamente de esta regla á aquellos de dichos patrones que cargasen efectos por su cuenta. Estas providencias surtieron muy luego su efecto y la marina barcelonesa recibió tan notable impulso, que á ellas debe atribuirse segun nuestro don Gaspar de Jovellanos, el aumento que fué tomando el comercio del citado puerto por aquellos tiempos « llevado desde entonces á nuevos y mas remotos puntos hasta competir con las repúblicas de Italia en toda la costa de Berberia, en la de Ejipto y Siria, en Constantinopla y en otras célebres escalas del levante y aun fuera del Estrecho.»

Pero el hallarse circunscrito este privilegio á un solo puerto, si bien traia para él tales ventajas, desalentaba la marina de otros del mismo continente, perjudicándola en gran manera; y asi es que dió lugar á muchas y muy fundadas reclamaciones, en virtud de las cuales don Alfonso V de Aragon lo hizo estensivo á todas las naves y puertos de su dominio, teniendo únicamente lugar la preferencia respecto á los estrañeros. De este modo el grande incremento que habia tenido la marina de Barcelona se hizo comun á toda la catalana, con la rapidez y en los términos que puede verse en la historia de aquellos tiempos.

No fueron menores los beneficios que produjo la pragmática de los reyes católicos de 3 de setiembre de 1500, en la cual se prohibia cargar frutos ni efectos de ninguna clase para los puertos del reino ni para fuera de el, en buques estrañeros, so pena de perdimiento de los buques y sus cargamentos; dejando empero la libertad de hacerlo en



caso de no haberlos nacionales á la sazón en el paraje en que se verificase la carga. Hallábase entonces la navegacion mercantil muy reducida, y ni las sábias disposiciones de san Fernando y su hijo don Alfonso, ni las de don Juan II, ni aun la acertada concesion de *acostamientos*, fueron suficientes á remediar tan grave mal. Apoderados los extranjeros de nuestro tráfico, sin aficion alguna los naturales al lucro de los transportes, nada habia que inclinase el interes individual hacia esta parte de industria, hasta que vino á hacerlo la indicada pragmática. No obstante que al año de promulgada esta se esceptuo á los ingleses de la prohibicion que contenia, sin embargo de ser observada con muy poco rigor, todavia sus efectos fueron admirables hasta el punto de que uno de nuestros hombres mas respetables como político y como economista, le atribuya el haber acelerado la gran crisis que convirtió á favor de España todo el comercio de Occidente.» Desde entonces, dice, empezó á hacerlo en sus naves, con frutos y manufacturas propias, por medio de factores establecidos en todas las escalas; y de este modo vino á ser por muy largo tiempo el centro de la riqueza del mundo.» Mas adelante hablando el mismo escritor sobre la prohibicion que alcanzaron las córtes de Toledo en 1560 de que ningun extranjero pudiese cargar sus naves en nuestros puertos aunque tubiese carta de naturaleza, añade. » No sera facil reducir á cálculo el aumento que habia tomado nuestra marina mercantil á favor de estas y otras providencias dirigidas á fomentarlas; pero se podra formar una idea porque lo que en su Tratado de Construccion asegura Tome Cano, autor coetaneo, diciendo: que en el año de 1586 habia solo en Vizcaya mas de 200 navios que navegaban á Terranova por Ballena y Bacalao y tambien á Flandes por lanas; en Galicia, Asturias y Montaña, mas de 200 pataches que navegaban á Flandes,



Francia, Inglaterra y Andalucía: en Portugal mas de 400 navios de alto bordo, y mas de 1500 carabelas y carabelones: en Andalucía mas de 400 navios que navegaban á la nueva España, Tierrafirme, Honduras, Islas de Barlovento, Canarias y otras partes, cargadas de frutos y mercaderias de este reino.» Sin contar la marina de Aragon, Valencia y Cataluña.

No es posible el que sigamos paso á paso las alteraciones y vicisitudes del privilegio de preferencia en los fletes y su influjo en la prosperidad ó abatimiento de nuestra marina de comercio: solo añadiremos á lo dicho que mientras aquel estuvo en vigor, fueron notables los progresos de esa navegacion española que llegó á frecuentar hasta los lugares mas recònditos del globo; y que aun en la época en que aquel habia quedado reducido á una débil sombra, tenia España 3000 buques, número que bajò á 932, á muy poco tiempo de haber sido totalmente abandonadas las disposiciones en que estaba consignado.

No es, pues, en Inglaterra únicamente donde estas restricciones han producido resultados maravillosos; tambien en otras partes, tambien en España han dado origen á grandes acrecimientos marítimos y han influido en la pública prosperidad de un modo muy palpable.

En estas consideraciones prácticas, se funda nuestra opinion, conforme en esta parte con la del señor Canga Arguelles, á quien no se acusará ciertamente de partidario de los sistemas restrictivos. Las leyes que hacen esclusiva de los buques nacionales la navegacion de las costas propias son ventajosas cuando se trata de reanimar una navegacion y un comercio abatidos, y dejan de serlo luego que estos llegan á un estado de prosperidad: en el primer caso producen el mismo efecto que las patentes para el fomento de las artes. Y como nadie podra negar que tal es la situa-



cion de nuestra marina mercante, por eso creemos que una de las medidas mas importantes, de las de mas influjo en la restauracion de nuestro poder naval, es la de restablecer aquellas leyes, ó sea el privilegio de preferencia en los fletes, con las modificaciones que puedan exigir las circunstancias, pero sin abandonar el principio que presidió á su formacion.

La aplicacion de este principio á la navegacion de cabotaje, ó la prohibicion de hacerla los extranjeros, ha sido mirada por algunos como mas dañosa al interes del comercio que favorable á los progresos de la marina mercante, fundándose en que la falta de buques que se dediquen á este tráfico lo paralizarán, y como la habilitacion de los necesarios no puede hacerse de repente sino de un modo lento y progresivo, resultará perjudicado un comercio de tanta importancia, siéndolo tambien la misma marina, que no recibirá los aumentos que tiene por objeto esta prohibicion. No negaremos nosotros la importancia del tráfico del cabotaje, que es la parte mas necesaria del comercio interior, y cuya actividad multiplica y facilita los cambios de toda clase de productos, siendo tambien la primera escuela de los hombres de mar. Pero no es exacto el que la falta de buques nacionales que transporten los efectos de puerto á puerto de nuestras costas sea tal que pueda entorpecer aquel comercio. El precio actual de los fletes y sobre todo los datos estadísticos que existen en las oficinas de marina, recojidos hace tiempo con cuidadoso esmero, no dejan lugar á dudas sobre la materia. La exclusion pues de los extranjeros, no puede producir otro resultado que el aumento sucesivo del número de buques de esta clase, segun crezca la actividad de aquel comercio y sea mayor el provecho de los fletes. Este y no otro fue el efecto de igual medida adoptada en Inglaterra.



Mas no son suficientes ni aquel privilegio , ni tales prohibiciones para fomentar la marina mercantil, principalmente en su estado actual. Se necesita emplear estímulos mas inmediatos , como son los premios á la construccion y las franquicias de todas clases. Verdad es que en los últimos aranceles se conceden algunos, pero con escesiva economia, y esta en el caso presente es en extremo perjudicial. Los gastos de aquella especie son inmediatamente reproductivos y por lo tanto no deben escatimarse; porque una juiciosa prodigalidad léjos de empobrecer al erario, le proporciona á muy poco tiempo nuevos y abundantes recursos.

Por otra parte; la pesca que, ya se considere como elemento de riqueza ó como plantel de marineros hábiles, mereció en todos tiempos la atencion de las naciones marítimas, exige entre nosotros una proteccion decidida , cuya importancia tendran acaso por exajerada los que examinen la materia superficialmente ó la desconozcan. Esta industria que se ejerce dentro de los puertos, ensenadas y bahias; en alta mar con barcos de remo y vela , saliendo á largas distancias y á veces fuera de la vista de tierra ; ó bien con buques mayores en determinados puntos del globo á donde concurre la especie que se busca , es del mayor interés bajo todos sus aspectos para la existencia de una marina. Al paso que aumenta con sus productos la fortuna pública y libra al pais de pagar un tributo á los extranjeros , que por desgracia sabemos no es muy reducido, educa al hombre de mar, desde los primeros rudimentos de su penoso oficio , hasta llevarlo á luchar con los mares mas tempestuosos. En las costas propias ó en apartadas rejiones, lo adiestra en las maniobras mas difíciles, lo familiariza con los contínuos riesgos de la navegacion, y forma en él, esa segunda naturaleza sin la cual á bordo no solo es inutil sino perjudicial. ¿ A qué debió la Holanda en sus mejores dias la fuerza de



sus escuadras? ¿Qué fruto no ha sacado y saca para su marina la Inglaterra de esa escuela constante de marine-  
ría? Y la Francia ¿no cuenta en su inscripcion marítima  
doce mil marineros pescadores, á cuyo estímulo dedica un  
premio anual de cuatro millones de francos?

Tambien en España, á quien sus antiguas pesquerías  
dieron un tiempo fama y nombradía, mereció esta indus-  
tria la proteccion y solicitud del gobierno en distintas épo-  
cas: pero esta proteccion, interrumpida á veces, desacer-  
tada otras y siempre envuelta en el pernicioso espíritu re-  
glamentario, necesita tomar un nuevo rumbo. Si se quiere  
que la pesca española se desenvuelva en esas formas ji-  
gantescas que ostenta en otras partes, menester es hacer en  
su favor los sacrificios que alli se hacen; establecer grandes  
premios, librarla de las travas y entorpecimientos que le po-  
nen así sus reglamentos propios como los de salinas, y evi-  
tar á toda costa que la competencia extranjera en nuestros  
mercados, venga á sofocar una industria que por su estado  
decadente debe tratarse como nueva.

Para conseguir esto último, no es por cierto muy oportu-  
na la rebaja hecha recientemente en los derechos del ba-  
calao; y aqui hallamos una especie de contradiccion en  
los nuevos aranceles, que por una parte contienen algunos  
preceptos favorables á la industria naval y por otra abando-  
nan á sí misma la que constituye su principal elemento.  
Por eso en la formacion de estas leyes y en todas las de im-  
portacion y esportacion debe tenerse siempre muy presen-  
te su influencia en el sistema marítimo, que tiene en ellas  
su verdadera base, su mas robusto apoyo.

Materia es esta que por sí sola exigiria varios artículos;  
pero baste lo indicado para dar á conocer toda la impor-  
tancia que tienen los medios indirectos de fomentar la ma-  
rina de guerra que pueden adoptarse en los aranceles.



Por lo demas, el autor del Juicio Crítico nada deja que desear respecto á la claridad con que presenta los restantes medios de esta clase, ó sean las primeras condiciones, sin las cuales es imposible lograr aquel fin. Hijas sus ideas, como hemos dicho repetidas veces, de un estudio profundo y una observacion constante, toma la cuestion naval á la altura á que debe tomarse y no desciende de ella hasta despues de haber marcado los escollos contra los cuales han solido estrellarse las intenciones mas sanas y los deseos mas ardientes, por no haberlos visto á tiempo ó ignorar su existencia, entrando luego en un nuevo campo no menos vasto, no menos importante; en el de los *medios directos*.

Tambien aqui habremos de seguirlo con nuestras pobres observaciones en otros artículos.

MANUEL POSSE.

---

## ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO

SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

---

(Continuacion.)

Atribuye la sencillez de las tragedias griegas, y de nuestras primeras églogas á la sencillez de costumbres, y continúa.

«Tuvo fin esto, y como siempre fuesen  
Los ingenios creciendo y mejorando,  
Las artes y las cosas se estendiesen;  
Fueron las de aquel tiempo desechando,



Elijiendo las propias y decentes,  
Que fuesen mas al nuestro conformando.  
Esta mudanza fué de hombres prudentes,  
Aplicando á las nuevas condiciones,  
Nuevas cosas, que son las convenientes.  
Considera las varias opiniones,  
Los tiempos, las costumbres, que nos hacen  
Mudar y variar operaciones.  
Estas cosas, no sé, si te displacen,  
Por ser contra tu gusto su estrañeza;  
Aunque en probable ejemplo satisfacen.  
Oyelas con el ánimo y pureza,  
Que se te ofrecen, que razones justas  
Con la verdad se temple su aspereza,  
Si del sugeto comenzado gustas  
Y á él se inclina tu aficion dichosa,  
Y con el mio el modo tuyo ajustas,  
Confesáras que fué cansada cosa  
Cualquier comedia de la edad pasada,  
Menos trabada y menos ingeniosa.  
Señala tú la mas aventajada,  
Y no perdones griegos, ni latinos,  
Y verás si es razon la mia fundada.  
No trato yo de sus autores dinos  
De perpetua alabanza, que estos fueron  
Estimados con títulos divinos.  
Ni trato de las cosas, que dijeron,  
Tan fecundas y llenas de escelencia,  
Que á la mortal graveza prefirieron.  
Del arte, del ingenio, de la ciencia,  
En que abundaron con felice copia,  
No trato, pues lo dice la esperiencia.  
Mas la *invencion, la gracia y traza* es propia  
A la ingeniosa fábula de España,  
No, cual dicen sus émulos, impropia.  
Escenas y actos suple la *maraña*



Tan intrincada y la soltura de ella  
Inimitable de ninguna estraña,  
Es la mas abundante y la mas bella  
En facetos enredos, y en jocosas  
Burlas, que darle igual, es ofendella.  
En sucesos de historia son famosas,  
En monásticas vidas escelentes,  
En afectos de amor maravillosas.  
Finalmente, los sábios y prudentes  
Dan á nuestras comedias la escelencia  
En artificio y pasos diferentes.» (1)

Juan de la Cueva concluye su ejemplar poético recomendando en el teatro la propiedad y decoro de las personas y caracteres, y reconociendo la diferencia clásica de la comedia y de la tragedia. ¿A qué se reducen, pues, las violaciones del arte, que el adusto ceño de los clásicos ha remprendido á nuestros autores cómicos? ¿Cuáles son las infracciones, que nuestros esclarecidos ingenios se permitieron? A dos solas pueden limitarse: á haber confundido, ó por mejor decir, unido los jéneros cómico y trájico, y á no haber respetado las unidades de tiempo y lugar. Y que; ¿se estrañará que Juan de la Cueva rechazase las unidades griegas, como contrarias á la variacion de tiempos y costumbres? ¿No equivalia esto á sostener las doctrinas que hoy defendemos con un conocimiento exacto y filosófico de la sociedad antigua y moderna? ¿Es de admirar tampoco, que Lope de Vega dijese que encerraba los preceptos bajo cuatro llaves, y que habia perdido el respeto á las reglas de Aristóteles? Pues que: ¿pueden tenerse en nuestros dias ideas mas justas y acertadas de la comedia ó drama, que las que espuso en su *Arte nuevo de hacer comedias* y en la comedia del *Castigo sin venganza*? ¿No dice en el primero

---

(1) Pájina 58 á 63, tomo octavo del Parnaso español, compilado por Sedano. Edicion de Madrid de 1774.



«Ya tiene la comedia verdadera  
Su fin propuesto, como todo género  
De poema, ó poesía, y este ha sido  
Imitar las acciones de los hombres,  
Y pintar de aquel siglo las costumbres.» (1)

¿No reconoce en él mismo la diferencia entre la comedia y la tragedia, aunque no halle inconveniente en mezclar lo cómico y lo trágico? ¿No recomienda la unidad de acción, la propiedad de trajes, caracteres y personas, la verosimilitud moral, el progreso sucesivo de la combinación dramática, y la ocultación del desenlace ó catástrofe hasta las últimas escenas? ¿No propone acomodar la rima á los sentimientos que quiere espresar? ¿No afirmó en la citada comedia

Ahora sabes Ricardo,  
Que es la comedia un espejo,  
En que el necio, el sábio, el viejo,  
El mozo, el fuerte, el gallardo,  
El Rey, el gobernador,  
La doncella, la casada,  
Siendo al ejemplo escuchada  
De la vida y del honor,  
Retrata nuestras costumbres,  
O livianas, ó severas,  
Mezclando burlas y veras,  
Donaires y pesadumbres.

Nuestros poetas, pues, teórica y prácticamente conocieron lo que debía ser el teatro moderno, y acertaron en ello, como despues probaremos; y no la vil ganancia, ni el deseo de popularidad y de efímeros aplausos, fueron, como se ha dicho alguna vez, el móvil que impulsó á nuestros mas sobresalien-

---

(1) Puede leerse el *Arte nuevo de hacer comedias*, en la obra de Hugal de Parra «Orijen, épocas y progresos del teatro español» pájs. 275 y siguientes. Edición de Madrid 1802.



tes ingenios á adoptar la marcha audaz y triunfal de sus comedias: fuélo sí la comprension intuitiva de la sociedad, de las costumbres y sentimientos del pueblo español.

Mas volviendo á las comedias del autor de la *Bética*, y dejando para otro lugar el exámen de lo perjudicial que pudo ser á la perfeccion del drama, la indefinida libertad, que nuestros poetas se permitieron, se vé en aquellas, como antes hemos anunciado, elevada la versificacion y la dramática á ese tono altivo, grandioso y sublime, que es el carácter distintivo del teatro español. En *el Saco de Roma*, que tiene por objeto el célebre asalto y toma de esta ciudad por el jeneral Borbon en tiempo de Carlos V, hay grandeza en los sentimientos y en la versificacion, y son notables por su fuerza y enerjía los versos siguientes.

« Estraño ha sido el riguroso estrago,  
Que en Roma habemos hecho con victoria,  
Dándole el justo y merecido pago  
A su loca y altiva vanagloria.  
Lástima daba ver el rojo lago,  
Que por las calles iba, cuya historia  
Roma celebrará en eterno llanto,  
Y á España ensalzará en divino canto. » (1)

Pero la comedia, donde campea mas ese tinte caballeresco y heróico de nuestra literatura dramática, es la del *Infamador*, del mismo Juan de la Cueva, representada por Alonso Cisneros en 1581. Eliodora, doncella honesta, resiste todas las insinuaciones de Leucino. Este, viendo inútiles sus esfuerzos, pretende forzarla: ella mata al criado que quiere arrebatarla; llega la justicia, y Leucino la infama diciendo haberla correspondido por espacio de dos años, pero que amaba verdaderamente á su criado, á quien Eliodora ha dado muerte, zelosa por haberlo descubierto á su señor. Venus, Nemesis, Morfeo,

---

(1) Página 237, tomo primero del *Tesoro del Teatro español*, del señor Ochoa. Edicion de París de 1838.



Diana, y varios salvajes enviados por esta, son personajes en esta comedia. Condenada Eliodora à muerte, Diana defiende la cárcel por medio de dos salvajes, hace que Leucino se retrate, y sabida la verdad, sentencia á pena de fuego á Farandon, que habia declanado contra Eliodora, y á Leucino á ser echado al rio Bétis, pena que la Diosa á instancia de este conmuta en la de ser enterrado vivo. Esta comedia se halla vaciada en ese tipo maravilloso y elevado de nuestras costumbres, y es muy notable para conocer la fuerza del sentido del honor el diálogo de los padres de Eliodora y Leucino, pidiendo cada uno al juez que su hijo sea el condenado, y la siguiente exclamacion de Ircano, padre de la primera.

• Rompa la voz de mi lloroso acento  
Las sidereas rejiones; oiga el mundo  
Mi mal, y la crueza, que hoy intento;  
Y nadie entienda, que en crueza fundo  
Dar á mi hija muerte, cual dar quiero,  
Ni que me inspira furia del profundo:  
Que yo no tengo el corazon de acero,  
Ni nací de los riscos y montañas,  
Ni me crió Dragon, ni tigre fiero.  
Hombre soy, de hombre tengo las entrañas:  
Tiernamente cual hombre me lastimo,  
Y lloro mis fatigas tan estrañas.  
Mas deste sentimiento me reprimo,  
Viéndome por mi hija en tal afrenta,  
Que su muerte no siento, y mi honra estimo:  
Y así, aunque muera, es causa que no sienta  
Con la ternura, que debia, su muerte,  
Viendo ser ella la que asi me afrenta  
Ejemplo es este, que al varon mas fuerte,  
Y de mayor constancia, pondrá espanto.  
Pudo el honor de Ipodamante tanto,  
Viendo su hija de Archeloo forzada,  
Que la dió muerte sin oir su llanto;



Oreamo enterró viva su hija amada ,  
Porque la robó Apolo su pureza ,  
Dándola así á su honor sacrificada :  
Pues si destos se canta por grandeza ,  
Dar á sus hijas muerte por su honra ,  
Dársela yo á la mia no es crueza ;  
Que no me ofende menos, ni deshonra  
La maldad , que mi hija ha cometido ,  
Si la nobleza de quien soy me honra. » (1)

Estos sentimientos, que el poeta supone en un noble, pueden dar una idea de la delicadeza y severidad de nuestras costumbres, debidas al principio de honor, tan fuerte y poderoso en las clases aristocráticas, y de las cuales pasó en España á las inferiores. Consistiendo la cualidad de caballero, como decia el obispo Guevara á don Antonio de Zúñiga, prior de San Juan, en una de sus *cartas*, *no en ser limpio de sangre, ni rico en joyas ni en vasallos, sino en ser medido en el hablar, largo en el dar, sobrio en el comer, tierno en el perdonar, honesto en el vivir, y animoso en el pelear*, el sentimiento del honor engrandecía y elevaba la dignidad moral del hombre, era la espresion de todas las virtudes, y contribuia especialmente á fortalecer el principio de familia, y á tener la mas alta idea del pudor de las mujeres. En cambio de esta severidad y recato propio de nuestras costumbres, ningun pais escedió á España en el respeto y deferencia romancesca hácia el bello sexo, y este rasgo distintivo de nuestro teatro, se le vé en Juan de la Cueva, como le notamos antes en Torres Naharro. El poeta hace aparecer en una escena á Eliodora disgustada por haber leído al Arcipreste de Talavera y á Cristobal de Castillejo, que hablaron mal de las mujeres.

*Porcelo.*      Cuanto mejor le estuviera  
                 Al reverendo Arcipestre,

---

(1) Pájina 280 del primer tomo de la citada coleccion de Ochoa.



Que componer esta peste,

Doctrinar á Talavera.

Y al secretario hacer

Su oficio, pues de él se precia,

Que con libertad tan necia

Las mujeres ofender.

*Eliodora.* Cierto que tienes razon,

Y en eso muestras quién eres,

Que decir mal de mujeres,

Ni es saber, ni discrecion.

En Naharro, como en Juan de la Cueva se encuentran ya las libertades, que despues se permitieron nuestros mas distinguidos ingenios, y à lo heróico y maravilloso de los sucesos se mezcla la pintura de las malicias, bufonadas y chocarrerías de criados, rufianes y mujercillas? ¿Fué esto favorable ó perjudicial al progreso de la comedia española? ¿Hay causas, que independientemente del arte espliquen esta marcha desde el oríjen mismo de nuestro teatro? Aventuraremos sobre ello algunas ideas que sometemos gustosos á la censura y criterio del público. No seremos nosotros por cierto, quienes aplaudamos todos los devíos y estravagancias, que puedan hallarse en las producciones de nuestros poetas de primero y segundo orden; no negaremos tampoco, que mayor estudio y correccion, mas tiempo en la formacion de sus piezas, mayor detencion en la combinacion de los resortes y medios dramáticos, hubiesen dado á sus obras una perfeccion, de que jeneralmente carecen: tan cierta es la observacion para nosotros, que estimamos en mas á Rojas, Tirso de Molina, Alarcon y aun á Moreto como autores cómicos, que á Lope de Vega; porque los primeros sin dejar de pintar las costumbres españolas, y sin sujetar su jenio á las unidades clásicas, hicieron algunas comedias acabadas, debidas á un esmero y cuidado que inútilmente se buscaria en la fecunda é inagotable vena del insigne poeta, que segun el dicho del señor Quintana dió en todos los jéneros muestras de desolacion y de talento. Empero estas convicciones no nos



impiden pensar, que nuestros poetas dramáticos, prescindiendo de algunos desvíos, acertaron en la elección de argumentos, acertaron en emanciparse de las reglas de Aristóteles, estuvieron felices en el desempeño y combinación teatral y en el cuadro tan vivo y variado que ofrecen sus comedias.

Para demostrar esta asercion, nos será necesario esponer algunas consideraciones filosóficas sobre la literatura y las bellas artes, y sobre la civilizacion y costumbres de la Europa moderna. Cuando fijado un crítico, como en un punto inmóvil é incontrovertible, en los preceptos de Aristóteles y Horacio, somete absolutamente á los mismos las creaciones del jenio, nos parece errar profundamente y desconocer lo que hay universal, abstracto é inmutable en la literatura y las bellas artes y las modificaciones y diversa fisonomía, que estas y aquella presentan, según los sentimientos, ideas y costumbres de cada pais. Hay, es verdad, en la naturaleza un bello ideal, que es de todos los tiempos y pueblos; hay tambien en los hombres de todas las épocas un sentimiento de lo bello, porque á todos los hombres ha dado el cielo imaginacion y corazon para concebirlo y sentirlo. Pero cabalmente este sentimiento de lo bello, esta belleza absoluta, por decirlo mejor, es de suyo infinita, indefinible, casi inesplicable: ella no admite reglas, ella no se dirige á la cabeza, se dirige al corazon y á la imaginacion. Por eso las mas elevadas inspiraciones del jenio son siempre intuitivas; por ello, cuando admiramos la consumada obra de un pintor, ó el sublime rasgo de un poeta, concebimos, sentimos y no razonamos; y por eso tambien, cuando queremos juzgar y darnos cuenta de las producciones literarias y artísticas, nos valemos de imágenes y sentimientos porque hijas de la imaginacion y del corazon no admiten otro lenguaje ni expresion que el especial de la imaginacion y del corazon. Las reglas, pues, ni son la poesía, ni la darán jamás: ellas no son admisibles, sino en lo que está y las bellas artes tienen de material, de ejecucion y de combinacion. Estamos muy lejos de negar su importancia, y de desconocer lo que las formas pueden servir á la perfeccion; avanzamos más; creemos con la



Arpe, que una obra literaria ó artística no será acabada sin la feliz alianza del jenio y del arte, de la belleza esencial y de la belleza de formas. Mas sin embargo, tenemos la mas profunda conviccion de que la belleza ideal y la belleza artística no tienen un tipo fijo, marcado, definitivo: nos parece por el contrario, que ambas en su espresion, en su realizacion humana, son infinitas, variables y sujetas á las modificaciones de la sociedad, de las costumbres y sentimientos de cada pais, del jenio de cada artista ó poeta. ¿Qué diferencia tan notable no presentan las tragedias de Sofocles y las de Shakespeare? ¿Qué contraste tan marcado no ofrecen la pintura y escultura antiguas, que son la idealizacion de la materia y de las formas con los cuadros de Murillo y Rivera, que son la mas profunda espresion del espíritu y del alma? ¿Los anfiteatros y edificios greco-romanos, y las catedrales góticas de la Europa cristiana? ¿Qué distancia no existe tanto en el fondo como en las formas entre las producciones de Homero y las producciones de Byron? Y sin embargo á cada uno pertenece su gloria, y no seremos nosotros, quienes se la disminuyamos un ápice. ¿Por qué pues creaciones tan diversas y aun opuestas en el fondo y en las formas nos agradan, sin embargo, conmueven y encantan? Porque la belleza ideal y la belleza artística son infinitas y variables; porque, como antes hemos manifestado, no tienen un tipo fijo, marcado y definitivo. Los clásicos nos citarán algunas reglas, que será siempre preciso observar: pero ellas entrarán en el círculo de esas vulgaridades triviales, que todo el mundo conoce, y que inspira lástima, ver que se afecta darles tanta importancia.

Ahora nos será ya fácil juzgar la literatura moderna y cuanto se refiere á ella. Si la poesía y las bellas artes, aunque universales y reconociendo un orijen divino, son siempre la espresion mas ó menos cumplida de los sentimientos y costumbres de los pueblos; si ellas presentan una fisonomía diversa en el fondo y en las formas, segun el jenio de cada pais y de cada hombre; ¿podremos jamás señalar un tipo invariable de perfeccion, y condenar al desden ó al olvido cuanto se aparte de



él? Claro es que no; y que en vez de calificar las producciones artísticas y literarias según el modelo de la antigüedad, las debemos juzgar con arreglo á las circunstancias y estado de la sociedad en que nacieron. Es preciso elevar un poco más la literatura y las bellas artes; es necesario dejar de examinarlas exclusivamente bajo el aspecto árido é infecundo de la parte crítica ó doctrinal: hoy que los estudios históricos están haciendo una revolución en las ciencias morales y políticas, deben también extender sus consideraciones filosóficas á las bellas artes; y es indispensable decir á los preceptistas, que estas se hallan destinadas á satisfacer las necesidades morales de los pueblos, que ellas se dirigen á la imaginación y al corazón de los hombres, y que deben estar en relación con las creencias y vida moral de cada país, so pena de ser estéril é infecunda su elevada y sublime misión. Si, pues, la literatura y las bellas artes son el reflejo más ó menos exacto de las costumbres y sentimientos de la sociedad, ellas no podrán menos de ofrecer una fisonomía diversa según las épocas y las ideas de cada pueblo. ¿No sería por ello solemne anacronismo y profunda aberración pedir á la literatura moderna el fondo y las formas de la literatura antigua? ¿No es una observación reconocida por todos, que el cristianismo y las costumbres de los pueblos del norte cambiaron la vida íntima, moral y exterior de la Europa, y crearon una nueva sociedad con nuevas ideas y sentimientos? ¿Qué es, pues, lo que debe pedirse de los poetas y artistas modernos? Léjos de exigirles la servil imitación de la antigüedad, léjos de agradecerles la pálida copia del genio antiguo, debemos esperar de ellos originalidad, creación. ¿Y cómo se logrará esto? De ningún modo siguiendo y venerando los antiguos modelos, sino presentando todo lo que hay nuevo, poético, interesante y maravilloso en la vida y costumbres de la Europa moderna. ¿Y cuáles han sido los caracteres distintivos de esta vida y de estas costumbres? Nada hay más vario, romanesco y dramático. Toda la poesía de la Europa moderna se halla en la edad media, en la época del feudalismo, en estos tiempos de desorden y anarquía material, pero en



que la religión, el amor y el honor prestaban su impulso uniforme á las acciones de los hombres, y producían los sacrificios más heróicos, las situaciones más profundas y trágicas, las aventuras y proezas más estrañas y singulares. Los principios que dirigían las naciones eran los mismos; empero el desarrollo individual se ostentaba en todas partes vario, estraño y maravilloso. Aunque se reconocían diferencias en las clases sociales, jamás del modo fijo y definitivo con que se establecieron en el siglo XVI, y con que estamos acostumbrados á considerarlas hoy. La religión y la guerra tendían á unir todas las clases, y confundían en muchas ocasiones al rey, al noble, al plebeyo y al sacerdote, entre los cuales no existía la distancia inmensa, que la vanidad, la jerarquía y la etiqueta consagraron después con el triunfo de las monarquías absolutas. La vida del individuo, hasta esta época, era una especie de continuada novela; y desde los salones de palacio se pasaba con frecuencia á los campamentos, desde el tumulto y agitación de la política y de la guerra á la quietud y soledad del claustro. Un carácter, pues, de variedad y de romanticismo distinguió las costumbres de la Europa bárbara y feudal; y la literatura y las bellas artes, lejos de ofrecer el monótono cuadro de la sociedad antigua, debieron presentar el diverso, animado y dramático reflejo de la sociedad moderna. Ahora bien, si la literatura es siempre la expresión más ó menos cumplida de las costumbres y sentimientos de un país, y estos tenían un carácter tan variado, romanesco y original en Europa, y sobre todo en España, ¿será de estrañar que nuestros poetas dramáticos se emancipasen de las reglas de Aristóteles, é hiciesen esa mezcla de cómico y trágico, de bajo y sublime, tan reprendida por los preceptistas? ¿Se admirará tampoco ver en sus comedias ese tinte novelesco y maravilloso, que tan severamente se les censura? Pues qué ¿les hubiera sido posible interesar, ni conmover al público, ser verdaderos en la pintura de las pasiones y costumbres tan variadas y singulares de la historia de su país, sujetándose á las unidades de tiempo y lugar? Claro es que no. ¿La mezcla de lo serio y ridículo,



de lo cómico y trágico, sobre estar en el orden natural de las cosas, no contribuiría extraordinariamente á hacer mas vivo, mas fiel y exacto el cuadro que ofrecian? Si se complacian en sucesos novelescos y maravillosos, que hoy con nuestro espíritu de cálculo, de razon y de filosofía no podemos sufrir. ¿no se dirijian, por ventura, á un pueblo de imaginacion novelesca y maravillosa; y cuyos recuerdos históricos eran tambien maravillosos y novelescos? Nuestros poetas, pues, acertaron en abandonar los preceptos de la antigüedad, en presentar en sus comedias las costumbres y sentimientos que debian interesar al pueblo español, y en hablar á este pueblo con las formas y lenguaje que él entendia. Si de otra suerte hubieran procedido, es bien seguro, que no podriamos hoy hacer alarde de tener un teatro nacional: gloria estimable, y de subido precio, en la que ningun país puede competir, ni rivalizar con el nuestro.

#### AGUILAR Y LOPE DE VÉGA.

Nos hemos detenido en el exámen de esta cuestion por responder de una vez á la severa censura de los críticos, y para defender filosóficamente esta nueva manera de juzgar la literatura y las bellas artes que presentamos en nuestro ligero trabajo. No es nuestro ánimo, como ya hemos manifestado, considerar el teatro español bajo su aspecto artístico, ó sea la regularidad de las formas, la exactitud de caracteres y la observancia de los preceptos; empero antes de juzgar las comedias de los mas sobresalientes ingenios de España, era nuestro deber decir lo que entendíamos en defensa de la escuela seguida por estos.

Aunque las circunstancias del reinado de Felipe II fueron desfavorables al adelanto de la dramática, y si bien solo dos poetas han llamado nuestra atencion en el siglo XVI, Naharro y Juan de la Cueva; tendríase, sin embargo una idea equivocada del teatro español, si se creyese que él estaba limitado á estos, á las loas, pasos y farsas de los autores y representantes



ya citados, y que debió á Lope de Vega elevarse desde la infancia á su mayor apojeo. En los últimos años del siglo XVI los progresos de la poesía y de la dramática fueron ya sorprendentes. La importancia política de España, el renombre de sus victorias, las riquezas del nuevo mundo y la opulencia de la nobleza, ostentando ahora á porfía con los reyes el lujo, y el amor de la poesía, de las artes y de los placeres de la corte, contribuian poderosamente á escitar la alegría y el regocijo en el pais, y á ficionarle estremadamente á todos los goces de la imaginacion. Sonreia entonces la fortuna al valeroso español, y en la enbriaguez de sus glorias, tocó con facilidad su vida puramente militar y guerrera en los reinados de Fernando el V y Cárlos I por una existencia tan agradable y poética, que rayó en muelle y sobrado voluptuosa durante la época de Felipe IV. Hubo ademas otra causa para el prodijioso desarrollo artístico y literario de España en el siglo XVI y primera mitad del XVII. Cuando acabó su valor en 1492 la magnánima empresa de vencer completamente al árabe que le subyugara por espacio de ocho siglos, la nacion se hallaba dotada del mas altivo temple y de una exuberancia portentosa de vida y de enerjía moral. Es cabalmente esta la época en que si afortunadamente se constituye un gobierno bien dirigido, hacen los individuos los progresos mas admirables en todos los ramos, sobre que puede ejercitarse su actividad física, intelectual y moral. Considerables fueron los hechos por los españoles en los reinados de Fernando el V, Carlos I y Felipe II. Mas por desgracia una política demasiado suspicaz y recelosa indujo al primero y último de estos reyes á asegurar su autoridad, y la unidad del dogma cristiano sobre un sistema de la mas terrible intolerancia relijiosa. Esblablecióse la Inquisicion, y aunque ambos la sujetaron á obrar en servicio de sus desig-nios, acumularon sobre ella privilejios, riquezas, prestigio y la mas ilimitadas atribuciones, de suerte que al cabo de un siglo fue bastante audaz y poderosa para ahogar el atrevido y magnífico vuelo que desde 1474 habia tomado el ingenio español. Coartado este en la rejion política, relijiosa y científica, buscó



esplayarse y desarrollarse en las artes, en la poesía y amena literatura; y tal fué su fecundidad, cual no se halla en ninguna otra nacion, indemnizándonos hasta cierto punto la esclarecida y numerosa série de nuestros poetas y artistas de la falta de los Hobbes, de los Cartesios y Bacones, cuya existencia era incompatible con el errado sistema político y religioso de España.

Contaba pues nuestro teatro en los últimos años del siglo XVI una abundante colección de autores cómicos, la mayor parte de cuyas obras no ha llegado á nuestros dias, oscurecidas por otras mas brillantes, y por la inconcebible riqueza de nuestro repertorio dramático. Miguel Sanchez, el doctor Ramon, el doctor Tarrega, canónigo de la Seo de Valencia, Gaspar de Aguilar, secretario del duque de Gandía, Ochoa el Sevillano, Cepeda, Alcira de Mescua, arcediano de Guadix, don Guillen de Castro, capitan del Grao de Valencia, don Diego Jimenez de Enciso, caballero de Sevilla, Cervantes y otros florecieron en el último periodo del siglo XVI y fueron anteriores unos y contemporáneos otros del ilustre Lope de Vega. La comedia española se hallaba, pues, formada con todas sus bellezas y defectos en el siglo XVI, y eran célebres á la sazón los teatros de Sevilla y Valencia por la multitud de poetas y piezas dramáticas, habiendo antecedido en esta gloria á los de Madrid, que no llegaron á su esplendor, ni á obscurecer los primeros, hasta que el jenio de Vega, de Calderon, de Alarcon, Tirso, Rojas y Moreto abasteció rica y copiosamente los últimos en los reinados de Felipe III y Felipe, IV. Innumerables compañías de cómicos recorrían á fines del siglo XVI las ciudades y villas principales de España y Agustin de Rojas que publicó su *Viaje entretenido* en 1603, hace mencion de ocho especies de las mismas desde el Bululú que caminaba sola y á pié, y que sabia de memoria alguna comedia ó loa hasta la verdadera compañía.

**FERMIN GONZALO MORON.**



## CRONICA POLITICA.

---

*Madrid 30 de setiembre.*

Dos hechos llaman hoy con razon la atencion pública, y son dignos de especial exámen : la revolucion de una parte , y la próxima reunion de las córtes por otra. Proclamada abiertamente aquella por los infantistas y republicanos , ha sido desde su oríjen apoyada por los parciales de Espartero , que separándose en la apariencia y momentáneamente de la bandera de su héroe, hacen hoy causa comun con los primeros , aceptando la junta central, y todas las doctrinas anárquicas y disolventes que defienden. El hombre menos previsor conoce desde luego, cuán efímera y transitoria es semejante union , y qué de calamidades, reacciones y desastres habian de acompañar y seguir á su soñado triunfo. Republicanos é infantistas se equivocan mucho en mi concepto, si creen que la bandera de junta central habia de dar la victoria á los intereses y doctrinas, que respectivamente sustentan. Todos sus esfuerzos se convertirian necesariamente en provecho del hombre arrojado con violenta indignacion de la península, y cuyo mando volveria á ser oríjen de largas y ensangrentadas discordias: hoy las personas sensatas de todos los partidos reconocen que la dominacion de Espartero es imposible , y que solo podria sostenerse algunos dias , abriendo un abismo de sangre y espantosa desolacion ; pues sin embargo, ó la anarquía habia de enseñorearse por largo



tiempo de la sociedad española, y conducirnos á una reaccion, ò intervencion extranjera, ó la bandera de junta central debia traer por resultado el mando de Espartero y de los ayacuchos y doceañistas, que fueron sus íntimos consejeros y sus mas acalorados defensores. Los republicanos é infantistas no conocen bien en mi concepto su situacion y respectivas fuerzas: fuera de sus filas existen tres partidos mucho mas poderosos que cualquiera de ellos y aun que los dos juntos: los progresistas identificados con la rehabilitacion del ex-regente, — los moderados ò conservadores—y los lejitimistas ó realistas. Por esta razon no puede venir jamás la época de su dominacion, y estan destinados á andar cambiando de auxiliares y señores, á ser partidos eternamente desorganizadores, á mantenerse en conspiracion permanente contra todo gobierno, y á dar los mas repetidos ejemplos de inconsecuencia y apostasia. Hago estas reflexiones, no con el objeto de separar á los mismos del funesto camino que han emprendido; lo cual seria trabajo bien estéril y perdido, sino con el fin de manifestar cuál es hoy la verdadera situacion del pais, y cuál es tambien la conducta que el gobierno deberá seguir. Ayacuchos, infantistas y republicanos se hallan unidos para derribar al ministerio actual y á cualquiera que le suceda, y hasta que vean logrados sus planes, no espere el gobierno que cesarán de conspirar: ya ha podido observar, que no bien acababa de salir de nuestros confines el ex-regente, cuando sus parciales trabajaban activamente por su rehabilitacion; y que apenas se habia podido formar una idea exacta de la conducta que el gobierno provisional se disponia á seguir, cuando republicanos é infantistas dieron el grito de sedicion y alarma, y estrecharon con su mano á los que acababan de escarnecer y de insultar. Y no hay en esto recato ni circunspeccion alguna: la revolucion se defiende



no solo en Barcelona y Zaragoza, sino que se proclama en los periódicos de Madrid sin la menor consideracion y rebozo. ¿En circunstancias de esta especie es acaso posible el imperio regular de las leyes, ni de la Constitucion? ¿Puede acaso defenderse ningun gobierno, ni sostener el orden público y los principios tutelares de la sociedad, sin mas auxilio que el que le prestan sus facultades ordinarias y con los enemigos que tan violentamente le atacan? ¿No es el contrasentido mas absurdo oír gritar á los revoltosos y demagogos la observancia de las leyes y de las garantías públicas en medio de su permanente conspiracion, y mientras apelan á la violencia y á las armas para escitar la conflagracion del Estado y derribar al gobierno provisional? ¿No vemos hoy con escándalo que la revolucion proclama la dictadura y el terror, y amenaza hacer una parodia de los sangrientos dias de la Convencion francesa, y que todavia se atreve á exigir del gobierno no solo que respete las garantías constitucionales, sino que ni siquiera se prevenga, ni haga alarde de la fuerza militar? Pues sin embargo tal es y ha sido siempre el lenguaje revolucionario: los demagogos de todos los paises y tiempos han creído que todo les era permitido, que podian recurrir á la violencia, al terror, y al esterminio, y al mismo tiempo han exigido del gobierno que acatase todas las formas y garantías de los tiempos ordinarios, y que se entregase desarmado á una lucha desigual y sangrienta. Apenas se concibe semejante aberracion sino en medio del extravio de las ideas y del furor de las pasiones. Nada hay en efecto mas respetable, ni de mas útil observancia que el imperio regular de las leyes y de las formas protectoras de la justicia: pero con ellas puede sostenerse el orden público, mientras la sociedad no se ve turbada sino por los delitos comunes y ordinarios: mas cuando



se pone en duda la existencia misma del gobierno, cuando se conmueve en sus cimientos el orden social y se apela á la violencia y á las armas para derribarle, entonces las leyes ordinarias no bastan para defender la sociedad, y el gobierno en lugar de ser el director y moderador de los intereses públicos, tiene que combatir y que guerrear: en tan desgraciados momentos, la sociedad no presenta un conjunto de individuos trabajando de consuno en la felicidad pública, y gobernándose por la razon y la justicia; sino que ofrece el espectáculo de un campamento militar en que la fuerza sola decide la victoria: tales dias son los mas fatales que pueden venir á un pais, porque son los de la revolucion y los de guerra civil; y sin embargo tales son los dias, que pasan hoy por la antigua y poderosa monarquía Española. El orden es su mas imperiosa necesidad; sin él corre seguramente á su completa desorganizacion y ruina; y ¡doloroso es decirlo! hemos llegado á un periodo tan fatal, que ningun partido, progresista, moderado, legitimista, ni republicano puede sostener el orden sino por medio de la fuerza: no hablo, como ya dije en otra ocasion de la fuerza brutal y estúpida, sino de la fuerza que organiza y es guiada por la justicia. Desde el pronunciamiento de setiembre ha entrado de lleno la sociedad española en las vias de hecho: todos los partidos han conspirado mas ó menos, todos han considerado ilejítimos y usurpadores á sus contrarios, y por lo mismo justa ó escusable la insurreccion armada: y no hay que pensar en que puedan los partidos parar en tan malhadada carrera; si la bandera de junta central triunfase, el partido vencedor apelaria á la fuerza brutal y estúpida, á la fuerza revolucionaria, y el partido vencedor seria al fin vencido porque sus adversarios se coligarian entre sí, y lograrían derrotarle en batalla campal. Tal es hoy la situacion de España:



el trono ocupado por una niña inocente, y sin los apoyos morales que en lo antiguo le sostenian; el poder público entregado á la suerte de revoluciones efímeras y al asalto de los mas audaces; y la nacion dividida en partidos enemigos, que no reconocen un centro comun de intereses ni doctrinas, enconados profundamente entre sí y dispuestos siempre á luchar en el campo de la fuerza. Asi, por mas que me sea sensible, creo con la conviccion mas profunda y sincera, que la Constitucion, las leyes, la discusion, todos aquellos principios é instituciones, que sostienen las sociedades y hacen marchar á los pueblos en la carrera de la prosperidad y de la civilizacion, son hoy una anomalía entre nosotros, porque ningun partido las respeta, porque se ha pasado muchas veces por encima de ellas, engañándonos á nosotros mismos con palabras vacias y con el puritanismo mas ridículo, é insufrible. Tal vez se dirá ¿y á que conducen tan amargas quejas, y la pintura tan triste de nuestra situacion? La conclusion será facil de deducir. Al Director de esta REVISTA y á los hombres que aman de veras la felicidad de su patria, le son muy indiferentes los nombres propios y las banderías; si ciertas cosas no pugnasen entre si, y se rechazasen necesariamente, diria con la mayor buena fe, que sostendria y creeria muy útil cualquier partido; progresista, republicano, lejitimista &c. que diese á esta nacion el órden y las reformas verdaderamente progresivas que necesita y que tan desatendidas se hallan; hasta tal punto soy indiferente á los nombres propios y á las banderías; pero puesto que esto es imposible, puesto que los partidos recurren á la violencia y á las armas para derrocar al gobierno, y puesto que solo con la fuerza puede este ser fuerte, y restablecer la paz y la justicia, es necesario que léjos de cejar ante el peligro ni ante los dicterios y amenazas de sus contra-



rios, cobre cada dia mayor ánimo, y recurra á medidas mas enérgicas y severas en proporcion del peligro y de los ataques revolucionarios. Los enemigos del gobierno actual han roto la bandera de la union, han llamado intolerantes y exclusivos á sus adversarios, porque se les ha dado intervencion en los negocios públicos, han contraido alianza con hombres á quienes acababan de denostar y de vencer, y hoy sin el menor rebozo provocan á la sedicion y á las armas, y fian á la suerte de los combates el triunfo de sus doctrinas. Ningun gobierno, y menos el actual, puede sostenerse contra semejantes ataques sin hacer uso de la enerjia, de la actividad y de la fuerza: el tiene el depósito de los intereses públicos, y el deber de defender á todo trance una situacion, cuyas dificultades han aumentado su propia imprevision y sus errores. De esperar es, que los intentos revolucionarios se estrellen ante la resistencia pasiva y activa del pais, y que la victoria del bizarro conde de Reus contenga ulteriores pronunciamientos; pero si asi no sucediese, y las córtes se reuniesen, sin que el gobierno hubiese logrado todavia sofocar completamente la revolucion, aquellas no debieran en mi concepto ocuparse y decidir instantaneamente mas que dos cosas: la mayoría de la reina, y revestir de facultades extraordinarias al gobierno. Si, como parece seguro, el gobierno logra comprimir enérgicamente la anarquia para el 15 de octubre próximo, otra y muy diversa debe ser la mision de las córtes: pueden entonces hacer servicios muy importantes, si descartando las cuestiones puramente políticas y personales, se deciden á reorganizar el pais, dotándole de buenas leyes administrativas; estas son las únicas, que despues de restablecido el orden por la fuerza militar, pueden contener eficazmente la anarquia, dar al trono y á las instituciones fuerza y prestigio, adelantar la



instrucción nacional, consolidar todas las reformas y mejoras convenientes, y hacernos entrar en el camino de prosperidad y bienestar, que los demas pueblos corren en nuestros dias.

FERMIN GONZALO MORON.

REINADO DE FERNANDO VII.

REPOSICION Y JUICIO

DE LOS SUCESES MILITARES Y POLITICOS

DESDE 1808 - 1814.

Después del combate de Bailén, y una seria y empeñada resistencia precedió la opinión de los que abogaban por la continuación de las cortes, según hemos indicado en el artículo anterior. Y como es una ley común en toda época de revueltas, que triunfen las ideas nuevas más exageradas, acordó que las cortes se componieran exclusivamente de los diputados del reino. Esta medida, contraria al antiguo dictamen de juristas, fue en extremo buena para la organización constitucional de España. Por efecto de la invasión de las tropas francesas, y el cautiverio de toda la familia real, quedó la patria abandonada á sí misma, desatada al propio tiempo de su jefe ó corporación de prestigio, que la defendiera y gobernase, y airada violentamente contra los desastres y escándalos de la administración de todos, desde el rey naturalmente, y entre en efecto en todas las condiciones de un régimen democrático. El nombre de la patria, de sus re-



instrucción nacional, consolidar todas las reformas y me-  
joras convenientes, y hacernos entrar en el camino de  
prosperidad y bienestar, que los demás pueblos corrientes  
nuestros disfrutamos, han llamado a los señores de  
esta patria, para que se supiera el fin de su misión.  
Los señores de esta patria han contratado alianzas  
con los señores de la revolución y de la guerra,  
que a su vez nos conducen a la sedición y a la  
guerra. Los señores de la revolución y de la guerra,  
que a su vez nos conducen a la sedición y a la  
guerra, pueden ser útiles a la patria, si se les  
deja en libertad de su actividad y de su fuerza,  
si se les da el poder y el crédito que necesitan  
para sostenerse contra las intrigas de los señores  
de la guerra, de la actividad y de la fuerza,  
de la sedición y de la guerra, y de la actividad y de  
la fuerza. Los señores de la revolución y de la guerra,  
que a su vez nos conducen a la sedición y a la  
guerra, pueden ser útiles a la patria, si se les  
deja en libertad de su actividad y de su fuerza,  
si se les da el poder y el crédito que necesitan  
para sostenerse contra las intrigas de los señores  
de la guerra, de la actividad y de la fuerza,  
de la sedición y de la guerra, y de la actividad y de  
la fuerza. Los señores de la revolución y de la guerra,  
que a su vez nos conducen a la sedición y a la  
guerra, pueden ser útiles a la patria, si se les  
deja en libertad de su actividad y de su fuerza,  
si se les da el poder y el crédito que necesitan  
para sostenerse contra las intrigas de los señores  
de la guerra, de la actividad y de la fuerza,  
de la sedición y de la guerra, y de la actividad y de  
la fuerza.